

ASOCIACION DE ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA
SOLIDARIA DEL QUINDIO y NORTE DEL VALLE – QUINDIO SOLIDARIO

XXIV Asamblea
General Ordinaria
de Asociados



Representar – Promover –
Procurar: integración –
fortalecimiento - crecimiento -
sostenibilidad



INFORME ANUAL y BALANCE SOCIAL COOPERATIVO 2023
XXIII Asamblea General de Asociados

Armenia, abril de 2024

ORGANISMOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION y CONTROL

COMITE EJECUTIVO 2022 – 2025

Empresa	Representante	Cargo
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera - COFINCAFE	Julio César Tarquino Galvis	Presidente
Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - Avanza	Geovanni Muñoz Chavez	Miembro Principal
LA EQUIDAD - Seguros Generales Organismo Cooperativo	Jorge Mario Castaño Villa	Miembro Principal
Fondo de Empleados Hospital San Juan de Dios Armenia y otras Entidades de Salud	Gloria Inés Zuluaga Marín	Secretaria
Cooperativa de Buses Urbanos del Quindío - COOBURQUIN	Carlos Ivan Corredor Zapata	Miembro Principal
Cooperativa del Inem de Armenia - COOPEINEM		Miembro Suplente
Fondo de Empleados de Comfenalco – FODECOM	Angela María Arias Daza	Miembro Suplente
Aseguradora SOLIDARIA	Diana Milena Zuluaga Grisales	Miembro Suplente
Cooperativa de Transportadores el Centenario de Armenia - COOTRANSCIEN	William Alberto Ruiz Duque	Miembro Suplente
Cooperativa Multiactiva de Hogares de Bienestar - COOHOBIENESTAR	Juan Jose Galvis Gómez	Miembro Suplente

JUNTA DE VIGILANCIA 2022 – 2025

Empresa	Representante	Cargo
Cooperativa Integral de Transportadores de Circasia – COOTRACIR	Leonel Giraldo García	Principal
Cooperativa de Motoristas Cacique Calarcá - COOPCACIQUE	Oscar Alvarez Arias	Suplente
Cooperativa de Motoristas de Calarcá - COOMOCAL	Abad Alberto Martínez Gallego	Principal
Cooperativa de Transportadores los Fundadores - COOTRAFUN	Carlos Alberto Falla	Principal
Cooperativa de Caficultores del Quindío - COOCAFEQ	Lilia Inés Cardona	Suplente

ADMINISTRACION

Nombre	Cargo
Raumir Gómez Mancilla	Director Ejecutivo
Vanessa Estefanía Moreno Arias	Auxiliar Administrativa y Financiera
Natalia Duque Gallego	Asistente Promoción de Asociados
Natalia Valencia Nieto	Contadora

REVISORIA FISCAL

Nombre	Cargo
Juan Carlos Bedoya Albarracín – Q.E.P.D.	Revisor Fiscal

www.quindiosolidario.co

www.qsfgar.com

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Misión y Visión:

- ✓ Quindío Solidario es el organismo que representa, promueve y procura la integración, el fortalecimiento, el crecimiento y la sostenibilidad de las organizaciones solidarias asociadas y la comunidad mediante programas, proyectos, procesos y actividades de carácter educativo, económico, social, ambiental y cultural.

- ✓ En el 2030, Quindío Solidario será reconocido por su capacidad de gestión para la integración, el desarrollo y crecimiento de las entidades asociadas y por la promoción, fomento de la economía solidaria.

VALORES CORPORATIVOS

Respeto
Servicio
Trabajo en Equipo
Solidaridad
Cooperación
Ayuda mutua

PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Para nuestras Entidades:

- ✓ **Asociatividad:** Desarrollamos actividades y proyectos para el fortalecimiento de las empresas, sus Asociados, Directivos y Colaboradores. **INTEGRA T:** Eventos, congresos, ferias, empresariales, ruedas de negocios, compras colectivas.
- ✓ **Asesoría y Consultoría:** **FORTALECE T:** Apoyamos el fortalecimiento, el crecimiento y la sostenibilidad empresarial. **EMPRENDE T:** Desarrolla habilidades y competencias empresariales.
- ✓ **Educación, Capacitación y Formación:** Formación y actualización para el desarrollo de habilidades y competencias empresariales - Escuela de capacitación y formación virtual - Capacitación en Economía Solidaria - Certificación avalada por la **UAEOS**.
- ✓ **Fondo de Garantías: FGAR,** es un área de servicio creada como alternativa de apoyo a las cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y demás organizaciones solidarias, prestadores del servicio de crédito, con el propósito de crear reservas de capital que permitan cubrir el riesgo de impago y aumentar el acceso al servicio de crédito. .

PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Asociatividad



Educación,
Capacitación y
Formación



Asesoría y
Consultoría



Fondo de
Garantías - FGAR



Comercialización



Ferias y Eventos

2. ENTORNO ECONOMICO y SOCIAL

2.1 Panorama general

La economía colombiana continuará experimentando un proceso de ajuste durante el 2024, destacándose la gradual convergencia de la inflación hacia niveles cercanos al 5% y una reducción de tasas de interés nominales y reales que impulsarán de manera paulatina la actividad productiva.

Pese a lo anterior, en el frente externo y local se presentan riesgos que pueden afectar las perspectivas de corto y mediano plazo. En principio, se debe monitorear el ritmo de desaceleración económica de Estados Unidos y China, así como la prolongación de un Fenómeno de El Niño con mayor severidad a la esperada, pues esto último podría ralentizar el anclaje de las expectativas inflacionarias.

Además, se presenta el riesgo de observar un mayor deterioro de la formación bruta de capital a causa de un debilitamiento adicional de la confianza empresarial. En este sentido, será fundamental que tanto las autoridades como el sector privado sigan trabajando para llegar a consensos respecto a los elementos que deben contener las políticas contra cíclicas dirigidas a sectores como el de la construcción, así como a los pilares de las reformas al sistema de salud, de pensiones y al código sustantivo del trabajo.

El 2024 se vislumbra como un año de enormes retos, en el que la asertividad de las reformas y las políticas públicas será determinante para el empleo, el clima empresarial y la inversión.

2.2 Entorno macroeconómico global

En el ámbito mundial la economía se caracterizó en 2023, por su resiliencia ante las amenazas de recesión que se preveían sobre ella a finales de 2022. Las condiciones financieras en los países desarrollados fueron en su mayoría restrictivas durante 2023, pero hasta ahora la economía y el mercado laboral están teniendo ajustes ordenados (aterrizaje suave); por su parte, la inflación no ha cedido lo suficiente para pensar en recortes de las tasas de interés por parte de los bancos centrales en el primer semestre de 2024, a no ser que una crisis económica obligue a adoptar acciones de emergencia.

En lo referente al comportamiento de la economía de Estados Unidos, la postura contractiva de política monetaria adoptada a lo largo de 2023 por parte de la Reserva Federal, aunada a la normalización de los flujos comerciales,

contribuyó a que la inflación pasara de 6,4% a principio del año al 3,4% a cierre de 2023, todo ello sin afectar de manera considerable la generación de empleo. De esta forma, la resiliencia tanto del mercado laboral como del consumo de los hogares (que representa cerca del 70% del PIB), así como el rezago en los mecanismos de transmisión, habría llevado a que la economía estadounidense creciera a un ritmo entre 2,1% y 2,6%¹.

En materia de precios, se contempla que la inflación se ubique en niveles entre 2,4% y 2,6%, lo que a su vez permitiría que se inicien los recortes a la tasa de interés. Al respecto, la mayoría de los miembros del Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) espera que se den tres recortes de 25 puntos básicos, llevando a que a finales de año la tasa de interés se ubique entre 4,5% y 4,75%. En el caso de China, su economía se habría expandido entre 5,0% y 5,2% en 2023, en línea con el mayor estímulo fiscal y monetario que contrarrestó el débil crecimiento del consumo, limitado por la pérdida de confianza de los hogares y la baja dinámica de la inversión fija, especialmente en bienes raíces e infraestructura.

Para 2024, se espera que la actividad económica se expanda entre 4,2% y 4,7% como consecuencia de una moderación en el consumo privado, una confianza empresarial e industrial en niveles bajos, un menor nivel de exportaciones y la persistente incertidumbre sobre la dinámica del sector inmobiliario.

2.3 Entorno macroeconómico colombiano:

2.3.1 Producción

La economía colombiana habría registrado en 2023 una expansión del 0,6% real, cifra que se sitúa por debajo de las expectativas de organismos multilaterales como el Banco Mundial (1,2%) y el FMI (1,4%). Esta dinámica se atribuye principalmente a una desaceleración en la demanda agregada, en especial del consumo y la inversión, que se vio parcialmente contrarrestada por el desempeño de las exportaciones y el gasto del gobierno. Para el 2024, se espera que la economía crezca en niveles cercanos a 1,2% gracias al mejor comportamiento del consumo de los hogares y al mayor impulso del gasto del gobierno.

¹ Asobancaria. Banca & Economía. Edición 1408. Febrero de 2024.

La mayor caída se dio en la construcción, que retrocedió un 4,2%. En especial, descendieron las carreteras y las obras de ingeniería civil (-12,3 por ciento). Igualmente, las industrias manufactureras cayeron un 3,5%. Este descenso estuvo jalonado por la fabricación de productos textiles (-13,8%). La rama del comercio y la reparación de vehículos también cayó otro 2,8%.

Según Piedad Urdinola, directora del DANE, la caída del comercio al por menor se dio por las menores compras de prendas de vestir resultado de la inflación y las tasas de interés. Igualmente, dijo que hubo menores compras de alimentos y bebidas alcohólicas.

En positivo, estuvieron sectores como las actividades financieras y de seguros, que crecieron un 7,9% y las actividades artísticas y de entretenimiento, con un alza de 7%. También cerraron el 2023 en terreno positivo otras ramas como la administración pública y defensa, que creció un 3,9%; el suministro de electricidad, gas y agua (+ 2,1%) y el agro (+1,8%). En este último se destacó el crecimiento del cultivo permanente de café, con un alza de 4,7%.

Del lado del gasto, destaca que la formación bruta de capital cayó un 24,8% en el 2023, un dato menor al 16% que se registró en el 2022. Por su parte, el gasto de consumo final creció un 1,1%: el de los hogares aumentó 1,1% y el del gobierno 0,9%.

En el cuarto trimestre, la economía creció un 0,3%, un dato menor al 2,2% del mismo periodo del año anterior. La rama que más creció fue el agro, con un aumento de 6%. Sin embargo, cuatro ramas estuvieron en negativo. La que más cayó fue la industria manufacturera, con un descenso de 4,8%. Le siguieron las actividades artísticas (-3%), el comercio (-2,3%) y la construcción (-1,6%). Cabe recordar que el consumo de los hogares se ha venido desacelerando desde el segundo trimestre de 2022, especialmente el de bienes durables y semidurables, que, entre el primer y tercer trimestre de 2023, registraron caídas del 11,6% y 6,3%, respectivamente. En esta línea, se estima que en 2023 el consumo privado se habría expandido a un ritmo del 1,2%, impulsado particularmente por la dinámica de los servicios.

Para 2024 se estima un crecimiento anual del consumo de los hogares cercano a 1,7% como consecuencia de (i) una menor inflación, cuyo promedio anual bordearía 6,4% y ii) un mayor acceso al crédito en medio de la disminución de las tasas interés. No obstante, cabe mencionar que el desempeño de este componente se verá afectado por la menor dinámica del mercado laboral, con una tasa de desempleo a nivel nacional que pasaría de 10,1% en 2023 a 10,4%

en 2024, un resultado en buena parte asociado al efecto rezagado de la menor tracción de la actividad económica sobre la generación de empleo.

De otro lado, la formación bruta de capital fijo fue uno de los rubros que más habría retrocedido en 2023, cifra que en los últimos treinta años solo habría sido menos negativa que la registrada en 2020 (-24%). Este comportamiento estuvo asociado a la pérdida de tracción del subcomponente de maquinaria, equipo y obras civiles, como consecuencia del aumento del costo del capital y de la pérdida de la confianza empresarial. Para 2024 se estima que este componente de la demanda agregada continúe contrayéndose en niveles cercanos a 2,8%.

Al respecto, si bien se presentará una caída en el costo de capital en línea con unas menores tasas de interés, la carga tributaria para las empresas continuará generando presiones sobre este componente. Entretanto, la incertidumbre respecto al comportamiento de la construcción y las dudas que se posan sobre el sector minero serán factores determinantes para que la formación bruta de capital fijo se continúe contrayendo a lo largo del próximo año.

2.3.2 Comercio exterior

El año pasado las exportaciones colombianas sumaron US\$49.542,9 millones, observando una disminución de 12,9%, frente al mismo periodo de 2022, cuando totalizaron US\$56.910,1 millones.

De acuerdo con las cifras del DANE, entre enero y diciembre de 2023, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$25.913,2 millones y disminuyeron 18,6% frente a las de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída en las ventas externas de hulla, coque y briquetas (-25,4%) y petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%).

Por su parte, las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$10.078,6 millones y también tuvieron una disminución de 12,8% frente a las del año antepasado, como resultado principalmente de la disminución de ventas de café sin tostar descafeinado o no (-29,4%).

Igualmente, el año pasado las ventas externas de manufacturas totalizaron US\$10.125,5 millones y cayeron 3,8% frente a enero - diciembre 2022, comportamiento que se atribuyó principalmente a la disminución de las exportaciones de productos químicos y productos conexos (-9,7%).

El único grupo de la canasta exportadora que aumentó las ventas fue el de otros sectores (14,3%), dinámica que se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de oro.

El principal socio comercial en 2023 fue Estados Unidos con una participación de 26,4% en el valor total exportado (US\$13.098,0 millones); le siguieron en su orden de participación: Panamá, China, India, Países Bajos, Ecuador y Brasil. Solo para el mes de diciembre la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN dio cuenta de despachos por US\$4.445,4 millones, con un descenso de 4,2% en relación con diciembre de 2022. “Este resultado se debió principalmente a la caída de 5,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas”, comentó el DANE.

Analistas económicos explicaron que con este comportamiento en diciembre de 2023 las exportaciones colombianas acumularon 13 meses consecutivos de contracción. “Esta tendencia bajista ha sido explicada, principalmente, por la disipación del boom de los precios de las materias primas (petróleo, carbón y café) después de los máximos alcanzados en 2022 que impulsaron las exportaciones”, anotaron investigadores económicos de Bancolombia.

De otra parte, entre enero y diciembre de 2023, las importaciones colombianas fueron de US\$ 62.796,6 millones CIF y registraron una disminución de 18,9%, frente al mismo periodo de 2022. Las importaciones del grupo de manufacturas fueron de US\$ 45.628,6 millones CIF y disminuyeron en 20,3%, en comparación con el mismo periodo de 2022, como resultado de las menores compras de maquinaria y equipo de transporte (-19,7%) y artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-29,1%).

Por su parte, los productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron de US\$ 9.577,6 millones CIF y disminuyeron 15,3%, en comparación con el mismo periodo de 2022. Este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de productos alimenticios y animales vivos (-12,7%).

Las compras externas en el grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$ 7.516,9 millones CIF y presentaron una disminución de 14% en comparación con el mismo periodo de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-12,1%).

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen estadounidense participaron con 25,5% del total, seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, Francia y Argentina.

Los países de origen que contribuyeron principalmente a la disminución de las importaciones colombianas fueron: China (-27,4%) por las menores importaciones de computadores y grupos electrógenos, Estados Unidos (-15,1%). Mientras que las importaciones desde Nigeria contribuyeron con 0,2 puntos porcentuales. Esto se explicó por las mayores compras externas de petróleo crudo.

De esta manera, entre enero y diciembre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$ 9.902,4 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2022 se presentó un déficit de US\$ 14.536,2 millones FOB.

2.3.3 Precios

El comportamiento de los precios en el año anterior se vio marcado por el esperado cambio de tendencia frente al 2022, ya que luego de que la inflación alcanzara el pico de 13,3% en marzo, en los siguientes nueve meses su ritmo de crecimiento se redujo, permitiendo que esta se ubicara en 9,28%.

Al respecto, los necesarios aumentos de la tasa de política monetaria realizados por el emisor, junto con la reducción de los costos de los productores, permitieron que entre los cierres de año de 2022 y 2023 la inflación de alimentos pasara de 27,8% a 5,3%, a la vez que, para el mismo periodo, la inflación anual de bienes se redujera desde 15% a 10,1%.

En 2024, se estima que la inflación continúe convergiendo de manera gradual hacia un nivel cercano a 5,2% al término del año. En particular, es oportuno señalar que factores como (i) las menores presiones de demanda, (ii) una apreciación esperada de 7,9% anual de la tasa de cambio, (iii) el acotado comportamiento que mostrarían los precios de los productores y (iv) los efectos rezagados de estos sobre los precios de los consumidores permitirían que las expectativas se anclen.

A pesar de lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la indexación sobre servicios como los arriendos y la educación, la incidencia del aumento del salario mínimo y el posible efecto del fenómeno de El Niño, generan sesgos alcistas que deben ser monitoreados.

Precisamente estos riesgos son los que deberá continuar evaluando el Banco de la República, que tras la decisión de recortar en 25 puntos básicos la tasa de intervención en diciembre, dio inicio al ciclo bajista.

En efecto, para el presente año se espera que la progresiva corrección de la inflación le permita a la Junta Directiva del emisor continuar reduciendo la tasa de política monetaria hasta un valor cercano a 8,25%, haciendo la salvedad de que el ritmo de recortes se acentuaría en el segundo semestre conforme la inflación continúe cediendo.

2.3.4 Empleo

El DANE reveló que en diciembre de 2023 la tasa de desempleo en Colombia fue de 10%, por debajo del 10,3% que se registró en diciembre del 2022, pero por encima de noviembre, de acuerdo con la tasa desestacionalizada. Esta última, que permite comparar mes a mes, fue de 10,8% en diciembre, superior al 10,3% desestacionalizado en noviembre del año pasado.

En diciembre de 2023, la población ocupada del país fue de 22,9 millones de personas, aumentó 1,8% frente a los 22,5 millones ocupados el mismo mes en 2022 (396.000 personas ocupadas adicionales).

Las 13 ciudades principales y áreas metropolitanas contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,8 millones de personas, 263.000 personas más en comparación con diciembre de 2022.

El DANE también reportó que Colombia tuvo un aumento de 222.000 mujeres ocupadas y de 174.000 hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 55 años y más (185.000) y en el rango de 25 a 54 años para los hombres (145.000).

Entre tanto, el Comercio y reparación de vehículos tuvo la mayor alza de ocupados en diciembre de 2023 (319.000 empleos adicionales) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 1,4 puntos porcentuales a la variación nacional, alcanzando los 4,1 millones de personas ocupadas. En promedio, durante el 2023 el desempleo fue de 10,2% en Colombia, una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al promedio del 2022 que fue de 11,2%.

En cuanto al total de las 32 ciudades, Arauca y Mocoa presentaron las tasas de desocupación más altas en 2023 con el 29,1% y el 26,8%, respectivamente, mientras que las más bajas fueron para Leticia (4,1%) y para Bucaramanga (7,9%).

Para diciembre de 2023 la proporción de población ocupada informal se ubicó en el 56,3%, bajó 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2022, cuando fue del 57,4%.

En el trimestre octubre –diciembre de 2023, la proporción de ocupados informales fue del 55,5%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales.

Las ciudades con mayor proporción de población ocupada informal en el trimestre fueron Sincelejo y Valledupar, con 68,1% y 64,7%, respectivamente. Por su parte, las ciudades de menores proporciones fueron Bogotá y Manizales con una tasa del 32,6% para cada una.

En los resultados del año pasado publicados por el DANE, se analiza también la tasa de desempleo a la luz del autorreconocimiento étnico y racial, así como el sexo como factor transversal a estos.

La brecha general entre hombres y mujeres fue de 4,6 puntos porcentuales en cuanto a desempleo; sin embargo, los resultados varían al incluir dentro del análisis factores étnicos y raciales.

Así, los hombres que no se reconocen dentro de ningún grupo étnico o racial son quienes muestran una de las menores tasas de desocupación (TD), con 8,2%.

La brecha empieza a aumentarse al comparar con las mujeres, también sin reconocimiento dentro de estos grupos, con una tasa de desocupación del 12,4%; es decir, una brecha de 4,4 puntos porcentuales. Una brecha mayor se evidencia, por ejemplo, dentro de los hombres que se reconocen negros, afrocolombianos o afrodescendientes, con una TD del 8,8%, frente a las mujeres con el mismo autorreconocimiento, que muestran una tasa de 19,5% para una brecha de 10,7 p.p.

En el caso de grupos indígenas, los hombres presentan la menor tasa de desocupación equivalente al 6,8%, mientras las mujeres mostraron una TD del 10,4%, con lo que se cierra una brecha de 3,6 puntos porcentuales.

2.3.5 Situación Fiscal

Conforme lo presentó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como se proyectó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023 (MFMP), la desaceleración del crecimiento económico corresponde a un proceso de ajuste gradual que le ha permitido a la economía reducir su vulnerabilidad a

importantes desequilibrios macroeconómicos, en particular a una elevada inflación y déficit de cuenta corriente.

Las proyecciones del Ministerio apuntan a una reducción de ambos indicadores en el futuro cercano.

Conforme a la Cartera de Hacienda, en 2024 la economía colombiana empezaría una senda sostenida de recuperación, con un crecimiento de 1,5% impulsado por una política monetaria menos restrictiva, una corrección gradual de la inflación local y una menor percepción del riesgo. Estos factores impulsarían la recuperación de la demanda interna a lo largo del año.

Con información de cierre preliminar, el déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2023 se ubicó en 4,2% del Producto Interno Bruto (PIB), un punto porcentual por debajo de lo observado al cierre de 2022. Este resultado representa un sobrecumplimiento de la regla fiscal de 0,1% del PIB y una mejora de la misma magnitud frente a lo proyectado en el MFMP. Frente a 2022, en 2023 los ingresos del GNC aumentaron en 2,4 puntos porcentuales del PIB, mientras que los gastos fiscales aumentaron en 1,4 puntos porcentuales. Por su parte, la deuda neta del GNC se redujo en 5,1 puntos porcentuales a 52,8% del PIB.

En 2024 el Gobierno planea mantener los mismos principios en el diseño y el ejercicio del Plan Financiero. En específico, el Gobierno busca continuar con el ajuste del balance primario neto estructural en línea con los límites establecidos por la regla fiscal y mantener el uso activo del gasto público como herramienta de reactivación económica y de atención de las demandas sociales.

En respuesta a un entorno macroeconómico desafiante, el Gobierno planea usar el espacio que otorga la regla fiscal para aumentar el gasto fiscal en 1,4 puntos porcentuales adicionales. Con ello, el déficit proyectado del GNC sería en 2024 de 5,3% del PIB. El déficit estaría en línea con el espacio contracíclico que otorga la regla fiscal, y llevaría la deuda neta del GNC a 57%.

Estos resultados, en teoría consolidan los avances logrados en materia de sostenibilidad fiscal y reflejan el uso que ha dado el Gobierno a la estrategia fiscal como parte de las herramientas de reactivación económica: un aumento del gasto fiscal que busca impulsar el crecimiento de la economía y una estrategia fiscal que ha sido diseñada en respuesta a múltiples factores que han afectado las perspectivas fiscales.

Frente a lo proyectado en el MFMP, el ingreso se ha revisado a la baja por menores recursos del arbitramento de litigios tributarios, condiciones macroeconómicas menos favorables y un menor recaudo frente a lo proyectado en 2023.

En línea con un manejo responsable de las finanzas públicas, el gasto presenta una revisión a la baja para compensar los menores ingresos que se derivan de la sentencia de la Corte Constitucional relacionada con la deducibilidad de regalías y haciendo uso de medidas condicionales para un manejo prudente de liquidez. Las proyecciones de deuda se mantienen en línea con la estrategia proyectada en el MFMP y se garantiza el cumplimiento de la meta establecida por la regla fiscal.

De acuerdo con el Plan Financiero se contempla una estrategia de financiamiento para 2024 con los siguientes elementos:

- La Nación contempla desembolsos por un total de \$75.828mm, 4.5% del PIB que corresponden a financiamiento de la vigencia 2024.
- La Nación prevé desembolsos externos por US\$5.500 millones (\$22.391 mm, 1,3% del PIB), lo cual le permitirá a la Nación financiar el déficit fiscal en complemento a los desembolsos internos.
- De las fuentes externas se prevé que cerca del 55% provenga de préstamos con organismos multilaterales y bilaterales y el restante 45% del mercado internacional de capitales, incluyendo emisión de bonos sociales en el mercado internacional.
- Se contemplan emisiones de Títulos de Tesorería TES por \$53.437 mm (3,2% del PIB), de los cuales \$37.000 mm se obtendrán a través de subastas y sindicaciones, \$1.000 mm a través de la emisión de TES Verdes en el mercado local, y \$5.000 mm provendrán de inversiones de entidades públicas.
- Con respecto a la composición por moneda, el financiamiento para la vigencia 2024 provendrá en un 70% de operaciones en moneda local y en un 30% de instrumentos en moneda extranjera.
- Por metodología fiscal, dentro del déficit a financiar por \$89.345 mm (5,3% del PIB) se incluyen ajustes fiscales por causación de \$25.916 mm (1,5% del PIB), que no generan presiones de financiamiento de caja.

2.3.6 Sistema financiero colombiano²

A diciembre de 2023, los activos del sistema financiero (propios y de terceros) alcanzaron \$2,915.4 billones, con una variación anual real de 0.5% y nominal de 9.8%. De este valor \$1,421.8b (48.8% del total) corresponden a recursos propios de las entidades vigiladas, mientras que el restante son recursos de terceros, incluyendo activos en custodia. Las sociedades fiduciarias son el principal administrador de activos del sistema financiero con \$978.9b, es decir el 65.5% de los recursos de terceros y el 33.6% del total de los activos del sistema, de los cuales \$297.1b correspondieron a la actividad de custodia de valores. La relación de activos totales a PIB fue 185.4%.

El incremento nominal de los activos del sistema obedece al aporte positivo de los Establecimientos de Crédito (EC), cuyos activos evidenciaron un aumento intermensual de \$5.7b y \$4.2b en inversiones y operaciones con derivados y operaciones del mercado monetario y relacionadas, respectivamente. La variación real anual de los activos de los establecimientos de crédito fue -4.8%. Los Establecimientos de Crédito reportaron utilidades por \$8.3b, \$7.9b menos que las reportadas en diciembre de 2022. Desagregando por tipo de entidad, los bancos acumularon utilidades de \$8.1b, las corporaciones financieras \$520.6mm, las compañías de financiamiento -\$346.5mm y las cooperativas de carácter financiero \$18.9mm.

En diciembre de 2023, el margen neto de intereses representó el 51.3% del margen financiero bruto mientras la valoración e ingresos de inversiones el 27.2%, y las comisiones y servicios financieros 18.1%. La rentabilidad del activo (ROA) de los EC se situó en 0.82%, frente al registrado para el mismo mes del año pasado que fue de 1.67%.

Las utilidades de la industria aseguradora alcanzaron \$4.4b, seguidas por las Instituciones Oficiales Especiales (IOEs) con \$2.7b, las AFP con \$1b, las sociedades fiduciarias con \$863.7mm, los proveedores de infraestructura con \$673.4mm y los intermediarios de valores con \$204.2mm. En contraste, las SEDPES registraron resultados de -\$15.7mm.

² Tomado del Informe de Actualidad del Sistema Financiero – Superintendencia Financiera de Colombia

3. Sector cooperativo - Cooperativas con actividad financiera³

El año 2023 fue un periodo en el cual se materializó el riesgo financiero ligado a tasa de interés, ello como consecuencia de un incremento generalizado de tasas de interés presionado por el incremento de precios y las consecuentes decisiones de política monetaria contraccionistas, hecho que incrementó el costo de los recursos de corto plazo, frente a una estructura de activos de mediano y largo plazo colocados a tasas inferiores a las de mercado.

En efecto, la totalidad del sistema financiero se vio afectada, reduciendo márgenes netos y utilidades para una buena parte de las instituciones financieras colombianas, algo que no fue ajeno para las cooperativas que ejercen la actividad financiera y que se reflejó también en disminuciones de los márgenes y los excedentes anuales.

Igualmente, para las cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, fue un periodo de implementación del sistema de control de riesgos en materia de crédito, el cual está soportado principalmente en un modelo de referencia para determinar la probabilidad de incumplimiento de los créditos, es decir un modelo de pérdida esperada, situación que también impactó los resultados de algunas entidades, aunque no con el impacto del descalce entre plazos y tasas de interés entre cartera de créditos y depósitos. Por su estructura financiera y modelo de negocio, las cooperativas normalmente no pueden hacer una diversificación sofisticada en sus activos, que pudiera solventar el riesgo de tasa de interés, aunque los resultados de los portafolios de inversión amortiguaron en buena medida la situación de descalce y la abundante liquidez que aún permanece en las instituciones.

A continuación, se revisarán los resultados financieros de este subsector cooperativo, que sin duda marca el comportamiento del cooperativismo en su conjunto, dada la relevancia que tienen las cooperativas que ejercen la actividad financiera en Colombia.

De esta manera, las expectativas para el año 2024 están depositadas en la consolidación de un cambio de tendencia en materia de tasas de interés, lo que sería un periodo de transición cuya velocidad se vería limitada por algunos riesgos puntuales.

Dos aspectos puntuales pueden ser mencionados en este contexto de industria financiera para el año 2023, el primero es que el crecimiento nominal anual de

³ Tomado del trabajo realizado por VCR Group para Confecoop en el marco del Webinar de perspectivas del sector cooperativo de actividad financiera realizado el 6 de marzo de 2024.

la cartera de consumo, fue el crecimiento más bajo de las dos última décadas, incluso fue un desempeño más bajo que el registrado durante el periodo de la pandemia por COVID19; el segundo es que la tasa de política monetaria o tasa de intervención del Banco de la República alcanzó su punto más alto en los últimos 24 años, hechos que resultan históricos y enmarcan muy bien lo ocurrido en 2023 con los intermediarios financieros en general y el sector cooperativo en particular.

Activos

Con un saldo de \$20.2 billones, los activos de las cooperativas que ejercen actividad financiera registraron un crecimiento nominal anual en esta variable del 5.7%, equivalente a \$1.1 billones.

La cartera de créditos bruta, el principal activo, cierra el año en \$17.28 billones, con crecimiento nominal anual del 5.9%. Le sigue el efectivo y los equivalentes con un saldo de \$1.9 billones con crecimiento nominal anual del 11.3%, las inversiones con un saldo de \$863 mil millones y crecimiento del -2.7%, los activos materiales con \$832 mil millones y crecimiento del -0.2% y la cuentas por cobrar y otras con \$200 mil millones y crecimiento del 50%.

Pasivos

Los pasivos cerraron en \$13.3 billones, con un crecimiento nominal anual del 6.2%, esto es \$775 mil millones.

Los depósitos cerraron en \$11.7 billones, con crecimiento del 8.5%, destacándose el comportamiento de los certificados de depósitos de ahorro a término, los cuales crecieron a un ritmo del 16.7% para cerrar en \$7.7 billones, igualmente los depósitos de ahorro contractual crecieron a una tasa del 7.1% para cerrar en \$362 mil millones y los depósitos de ahorro permanente cerraron en \$758 mil millones con crecimiento del 3.8%. El comportamiento contrario, es decir a la baja, se dio en los depósitos de ahorro a la vista, que cerraron en \$2.8 billones con una caída del -7.9% anual. Estos comportamientos de los depósitos reflejan la dinámica registrada en 2023, en la cual los ahorradores de las cooperativas aprovecharon el buen momento de las tasas para disponer sus ahorros a término fijo y disminuyeron sus posiciones a la vista o de corto plazo, lo cual para las entidades cooperativas resultó desafiante por el costo que ello implica.

De otro lado, las obligaciones financieras de las cooperativas disminuyeron a una tasa anual del -21.3%, cerrando en \$737 mil millones, esto como resultado de la abundante liquidez del subsector.

Patrimonio

Dadas las características del modelo cooperativo, el patrimonio registró un crecimiento nominal anual del 4.7%, para cerrar en \$6.9 billones, variación equivalente a \$307 mil millones, lo cual se soporta principalmente en el crecimiento de los aportes sociales.

Resultados

Estos movimientos en las principales cifras de balance de las cooperativas permiten apreciar claramente una caída de la rentabilidad en la actividad financiera cooperativa, con un crecimiento de pasivos superior al del los activos y registrando una clara diferencia en dinámica de captación frente a colocación, es decir un “desequilibrio” entre fuentes y usos de recursos, con una cartera no muy dinámica y unos depósitos a renta fija vigorosos que finalmente se tradujeron en un encarecimiento en la estructura de fondeo que a todas luces no podía ser sostenible sin una cartera dinámica y que además contaba con colocaciones baratas que venían de periodos anteriores de tasas de mercado históricamente bajas.

Un hecho que podría ser destacable es que la liquidez incluso se ha mejorado para el sector, lo cual se interpreta como un escenario de confianza en las cooperativas a la hora de ahorrar pero que sin duda pone en aprietos a la actividad propia de este tipo de entidades, en la búsqueda de ese justo medio de la intermediación financiera.

De esta manera, al hacer un análisis detallado de los resultados del sector cooperativo de actividad financiera, es posible ver que la principal fuente de riesgo de tasa de interés se dio en una relación de 1 a 4, es decir, mientras que los ingresos por cartera de créditos crecieron a una tasa del 22.8% anual, alcanzando los \$2.6 billones, el gasto por intereses de los depósitos creció a una tasa del 93%, alcanzando los \$962 mil millones de pesos. De esta manera el margen de intermediación financiera de estos dos grandes rubros apenas crece el 1.9%, esto es \$31.033 millones.

No obstante al pasar al tema de inversiones, por el lado del ingreso, y de otros costos financieros, por el del gasto, la situación de las cooperativas encuentra

un alivio, toda vez que los ingresos netos por inversiones crecieron a un ritmo del 71.7%, esto es \$98.112 millones, y los otros costos financieros crecieron al 70%, esto es \$45.634 millones, situaciones que al final permitieron a las cooperativas, contar con un excedente financiero positivo que creció al 4.8% anual, esto es \$83.511 millones. Ahora bien, el análisis continúa revisando la estructura de gastos administrativos y operativos, donde se podrá observar que ese crecimiento del excedente financiero fue insuficiente para contrarrestar crecimiento en los costos de operación de la actividad.

En efecto, el total de gasto administrativo creció a una tasa anual del 8.8%, esto es \$117.127 millones, debido principalmente al crecimiento anual del gasto de personal en el 13.9% (\$79.815 millones) y los gastos generales al 4.6% (\$29.364 millones). Las depreciaciones y amortizaciones con crecimiento del 7% y otros gastos al 5.5%, aportaron en menor cuantía (\$7.800 millones). Dadas las anteriores dinámicas, que se vieron afectadas de manera directa por la presión de ajuste del salario mínimo del 16% y la presión del IPC del 13.1%, el excedente de la operación, sin contemplar deterioros pasa a registrar una disminución anual del -8.4%, es decir, disminuir en -\$33.616 millones.

En materia de provisiones (deterioro) se puede observar que éstas crecieron a un ritmo del 24.7% anual, esto es \$102.807 millones, con recuperaciones por \$95 millones, dejando así una variación anual del excedente con deterioro para el grupo de cooperativas de -\$136.328 millones. Resultado de la materialización del riesgo de crédito en 2023 con indicadores de calidad por altura y por riesgo superiores a los de 2022 y con un componente de aplicación de modelo de pérdida esperada que sumó al incremento de provisiones.

Finalmente, al contemplar otros ingreso y egresos, se observa que el excedente del ejercicio se redujo en un -41.3% para las cooperativas sujetas al análisis, esto es -\$125.987 millones, recordando que la caída de la rentabilidad en pandemia fue del -48%. Así, las cooperativas cerraron con un excedente de \$179.058 millones frente a los \$305.045 millones de 2022.

Al interior del sector se debatió mucho durante 2023 si la implementación del modelo de pérdida esperada era el causante de la disminución en los resultados de las cooperativas, lo cual llevó a una crítica generalizada, que es válida desde el punto de vista de la construcción del modelo y la significancia de sus variables pero que no puede ser visto como la causa de la disminución en los resultados, ya que, por ejemplo, el rendimiento de las inversiones cubrió

el 95% del efecto en deterioro, conociendo que en todo caso la totalidad del deterioro no es modelo de pérdida esperada, sino sólo una parte.

Claramente fue el diferencial de tasas de interés de los productos activos y pasivos que sufrieron en descalce en 2023 y un incremento más que proporcional en el gasto administrativo, lo que condujo a la reducción de márgenes de las cooperativas y de las entidades financieras en general. Quizás aquellas que no contaban con estructuras tan fijas en tasas de interés, aquellas que manejan unas duraciones menores en sus carteras y aquellas que hicieron esfuerzos en reducción de costo administrativo, pudieron mitigar los efectos aquí descritos, los cuales son generalizados pero que corresponden a una realidad de industria.

Margen de Resiliencia

La firma VCR Group ha desarrollado una metodología que ha denominado el margen de resiliencia, la cual consiste en analizar la eficiencia financiera de una cooperativa a partir de el rendimiento de sus colocaciones y el costo del fondeo, con el fin de determinar la capacidad de reacción ante escenarios de estrés o de sacrificio de margen.

En los últimos siete años el sector cooperativo de actividad financiera ha registrado dos periodos donde dicho margen se ha reducido considerablemente, en el año 2020 (año de la pandemia) y en el año 2023, con la diferencia que, para el año de la pandemia, el sector y el sistema en general, contaron con una herramienta de alivios financieros a los deudores, situación que no se presentó para 2023, sumado a un mercado deterioro de la cartera para el periodo.

En el cuadro se puede apreciar el análisis del margen de resiliencia, comparando el año 2022 con el 2023, donde los ingresos y los gastos se expresan como porcentaje de la cartera bruta promedio.

De dicho análisis se puede decir que no se aprecia afectación considerable de la eficiencia administrativa, como tampoco del deterioro, ya que éste fue cubierto por la rentabilidad de las inversiones, en consecuencia la caída del margen de resiliencia del 1.69% al 0.79% responde casi en su totalidad a la materialización del riesgo de tasa de interés, en un año donde se materializó también el riesgo de crédito, pasando de una calidad del 6.98% en 2022 al 8.11% en 2023, y un índice de cartera improductiva que cerro 2023 en el 6.03%, esto es 119 puntos básico por encima del indicador del año anterior.

ANALISIS MARGEN DE RESILIENCIA - CAC

	dic-22	dic-23	Variación
			dic-23 / dic-22
Tasa Rentabilidad Cartera	14,00%	15,84%	184
Rentabilidad de Inversiones	0,88%	1,40%	51
Gastos Administrativos	8,35%	8,37%	2
Fondeo	3,64%	6,39%	274
Deterioro Neto	1,20%	1,69%	49
Costos y Exigencias	12,31%	15,05%	274
Margen de Resiliencia	1,69%	0,79%	-90
Indicador de Calidad de Cartera	6,98%	8,11%	113
Índice de Cartera Improductiva	4,85%	6,03%	119
Cubrimiento Cartera en Riesgo	88,38%	83,42%	-496
Cubrimiento Total Cartera	6,17%	6,77%	60
Proporción de la Cartera de Libranza	35,50%	34,33%	-116

La serie histórica de los indicadores de calidad, muestra claramente el deterioro de la cartera, que incluso superan a los registrados durante la pandemia (99 puntos básicos por encima en el indicador de calidad y 124 puntos básicos por encima del indicador de cartera improductiva), no obstante como ya se ha señalado, el rendimiento de las inversiones cubrió el deterioro de la cartera neutralizando el impacto financiero en el estado de resultados y dejando al descubierto el descalce de plazos y tasas de interés que se manifestó en el año 2023.

Respecto a la materialización del riesgo de tasa de interés es importante comprender que, en el caso de las cooperativas, existen factores estructurales que pueden conducir a una mayor exposición a este tipo de riesgo.

En primer lugar, la concentración de las carteras de consumo y vivienda, las cuales son la base de la cartera de las cooperativas, es mayor para las cooperativas que para el resto de los establecimientos de crédito (80% en cooperativas y 46% en establecimientos de crédito), lo cual hace que cuando se sube la tasa de mercado, los menores flujos de recuperación de cartera de las cooperativas, les impide depreciarla más rápidamente.

En segundo lugar, la proporción de cartera vinculada a tasas variables (indexada), es menor en las cooperativas que en los establecimientos de crédito (20% cooperativas, 54% EC), lo cual hace que cuando se sube la tasa de mercado, solamente el 20% de la cartera antigua y nueva de las cooperativas aumenta automáticamente su tasa de interés.

En tercer lugar, la mezcla de depósitos de las cooperativas tiene una mayor sensibilidad por los títulos atados a tasas fijas, medido como la proporción de CDAT y CDT frente al total de depósitos (en cooperativas el 66% y en establecimientos de crédito 43%), lo cual hace que, en momentos de tasas altas, es mayor el encarecimiento de las captaciones de las cooperativas justamente por la preponderancia y la sensibilidad de los CDAT o CDT.

Es preciso indicar que los anteriores factores estructurales eventualmente se transforman en positivos en escenarios de disminución de tasas de interés, como el que se tiene previsto para 2024 y 2025, todo dependerá de la velocidad del ajuste.

No obstante, las cooperativas también mostraron en 2023 que la velocidad de reacción del sector es menor ante los cambios en el panorama de tasas de interés.

Expectativas

Para el año 2024 hay factores positivos para el mercado financiero nacional y para el cooperativo en particular. Una primera variable fue el incremento del salario mínimo que, a diferencia de 2022 y pese a no haber sido establecido bajo criterios técnicos, disminuye el impacto sobre el consumo. Del mismo modo, el panorama inflacionario para el país tiene una tendencia a la baja de manera sostenida, pese al fenómeno del niño. Solo estas consideraciones prevén una disminución en la tasa de política monetaria del Banco de la República que se ubicaría entre el 12% y el 12.5%.

Otra variable que ya ha marcado una tendencia ha sido la disminución de la DTF, referencia del costo del fondeo de las instituciones financieras, que ha pasado de niveles del 14% en agosto de 2023 a niveles del 11% en marzo de 2024.

Sin embargo, por el lado de los aspectos no favorables, se aprecia una disminución en el dinamismo de colocación de cartera, especialmente la de consumo, quizás por la expectativa de una mayor disminución en las tasas de interés, o quizás por un efecto en las cifras de desempleo que para el arranque

de 2024 no son tan positivas. E igualmente, como ya se mencionó, el deterioro de la cartera sigue en aumento.

Para las cooperativas es importante tener cautela en las proyecciones de tasa de interés, en especial de la DTF, ya que esta recoge situaciones que, en ocasiones, no sólo corresponden a las decisiones de política monetaria, sino a fenómenos diversos que para 2024 pasarían por: un fenómeno del niño que afecte precios de combustibles y energía, un incumplimiento de la regla fiscal y por ende un deterioro en la calificación de riesgo país (deuda soberana), unas reformas sociales que podrían tener efectos fiscales importantes, y una situación internacional que pasa por los conflictos bélicos globales que impactan los precios del petróleo, una inflación no controlada en los Estados Unidos y sus consecuentes decisiones de política monetaria vía tasa de intervención de la Reserva Federal.

Con un escenario como el planteado, las cooperativas con actividad financiera en Colombia pasan a dependen críticamente de la calidad de su cartera de créditos y por ende de sus provisiones, igualmente de la dinámica de colocación de esta. Es allí donde se hace un llamado a reforzar todos los mecanismos de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito, desde su originación, pasando por los esquemas de garantía y los mecanismos de cobranza. Así como el perfeccionamiento de herramientas estadísticas que permitan caracterizar mejor sus nichos de mercado.

Del mismo modo es previsible un periodo comúnmente denominado “la guerra de tasas”, donde la diferenciación de producto cooperativo y la prestación de servicios adicionales cobra mucha relevancia para las cooperativas, de cara a los asociados

Recomendaciones

La firma VCR Group con base en estos análisis ha formulado algunas recomendaciones con el fin de mejorar los márgenes de operación de las cooperativas de cara al 2024 así:

- Rendimiento de cartera:
 - No realizar re-tanqueos de la cartera antigua a tasas de interés más bajas que las de mercado (siempre revisando condiciones objetivas de mercado)
 - Ajustar a la baja de las tasas de cartelera, hasta donde lo permita la competencia, sensible al Interés Bancario Corriente (IBC)

- Concentrar los desembolsos en las líneas de crédito con tasas más altas y que tengan tasas fijas
- Rendimiento de las inversiones:
 - Aumentar la exposición en instrumentos sensibles a las tasas de mercado.
 - Alargar la duración de las inversiones en instrumentos con liquidez secundaria.
 - Hacer el tránsito de tesorerías “pasivas” a tesorerías “activas” con el apoyo de agentes del mercado de capitales.
- Costo del fondeo:
 - Realizar un ajuste mensual automático de las tasas de cartelera de todos los depósitos con base en las tasas de mercado (DTF, 180 y 360 días)
 - En CDAT, hacer recortes de tasas más que proporcionales en los plazos largos versus los plazos cortos
 - Realizar la sustitución de obligaciones financieras a tasas fijas por préstamos atados a tasas variables
 - Incentivar un mayor influjo de aportes sociales
- Gastos administrativos:
 - Implementar políticas austeras para que los gastos laborales y generales crezcan al mismo ritmo de expansión de la cartera bruta

4. QUINDO SOLIDARIO GESTION AÑO 2023

Durante el presente año, debemos destacar hechos y situaciones que enmarcaron el desarrollo de las actividades de la asociación tanto en la prestación de los servicios como en el relacionamiento con los asociados y usuarios

De acuerdo con el direccionamiento estratégico, se han definido las siguientes líneas estratégicas sobre las cuales la Asociación focalizará su accionar con el objeto de garantizar su sostenibilidad y crecimiento.

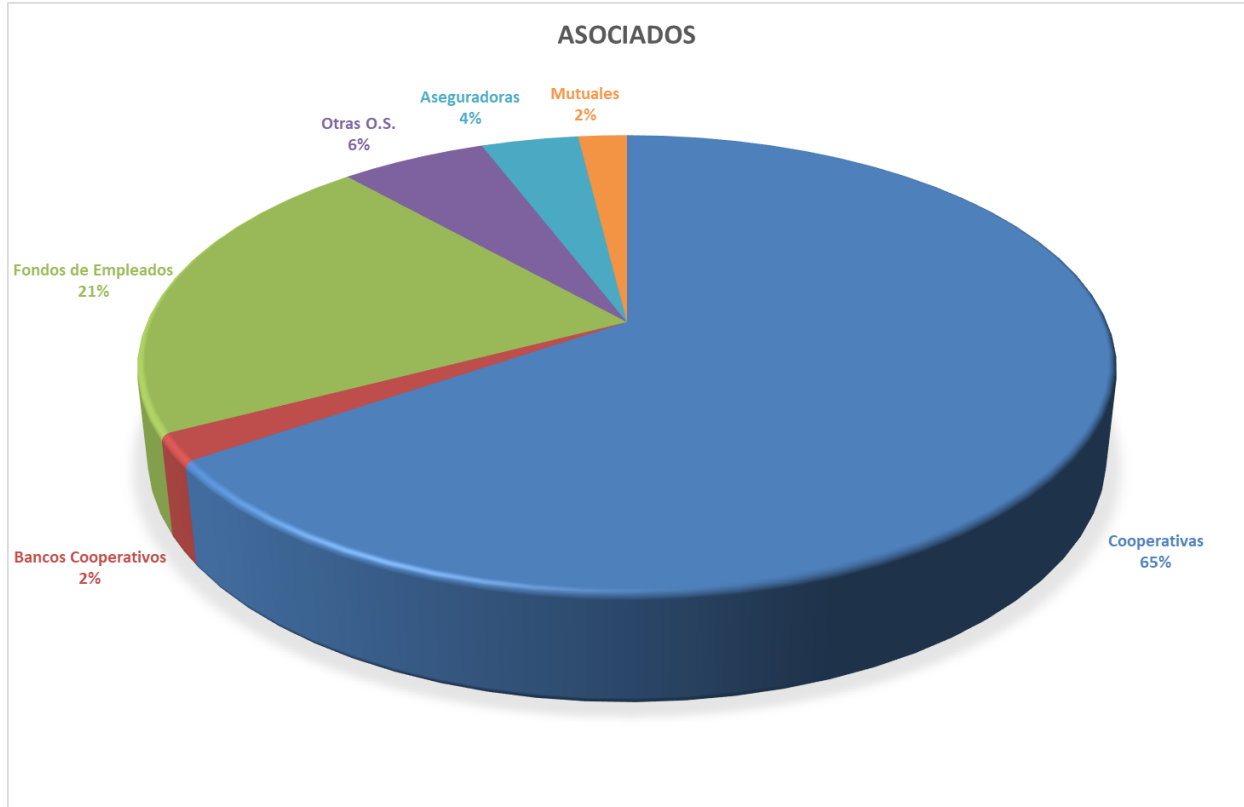
LINEAS ESTRATEGICAS

QUINDIO SOLIDARIO	Grandes líneas estratégicas	Plan de Negocio
	Asociados / Clientes / Usuarios	
	Incrementar el uso de los servicios, la fidelidad y permanencia de los asociados, clientes y usuarios	
	Financiera	
	Garantizar la rentabilidad, la sostenibilidad y el crecimiento de Quindio Solidario	
	Operación y Logística	
	Garantizar eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios	
	Aprendizaje y Desarrollo	
	Vincular y mantener colaboradores con altos niveles de desempeño	



4.1 ASOCIADOS / CLIENTES / USUARIOS

Los asociados registrados en la base social se distribuyen de la siguiente manera:

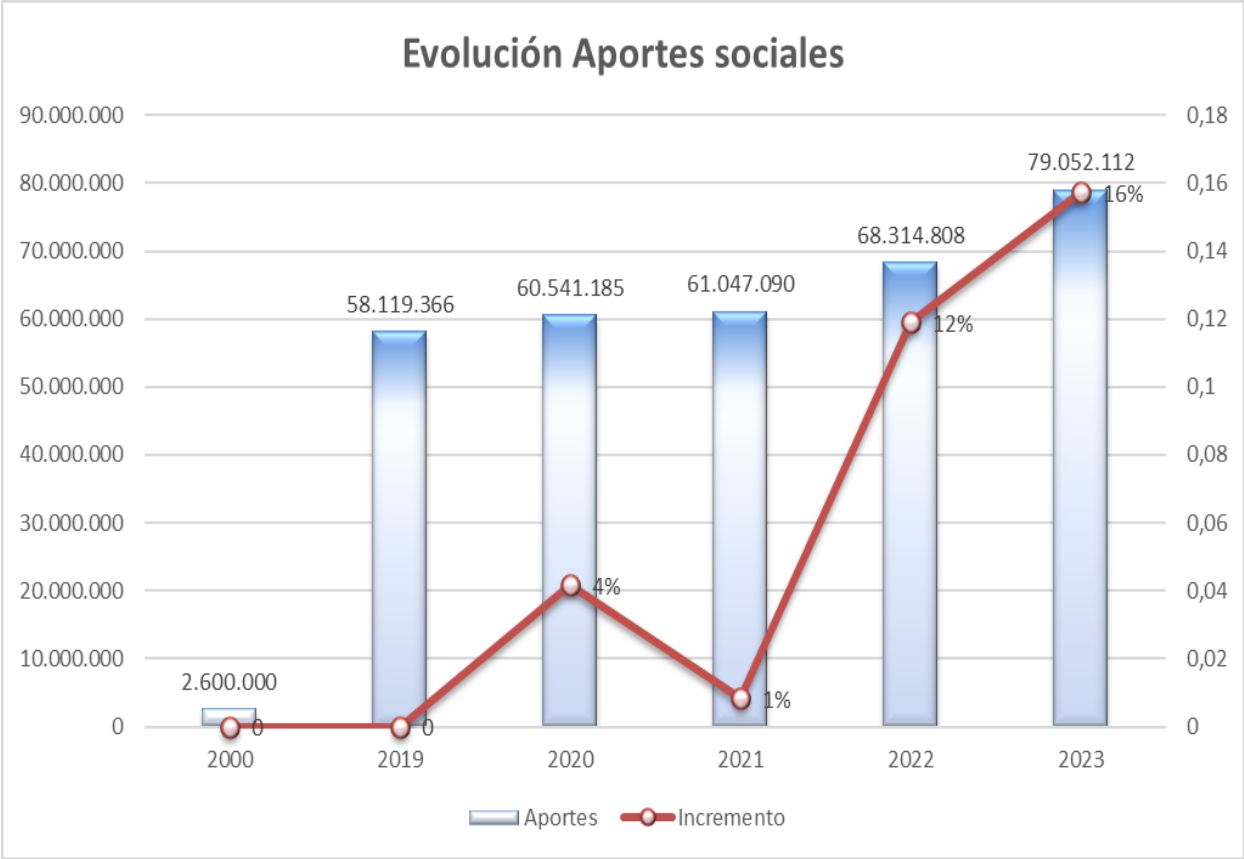


El grupo de mayor representatividad corresponde a las cooperativas con un 65%, seguido de los fondo de empleados con un 21%.

Dentro de los asociados se destacan 6 entidades del orden nacional y una regional.

El 71% de los asociados se encuentran activos, el 29% restante que corresponde a los inactivos quienes no realizan aportes.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de los aportes sociales realizados por los asociados a Quindío Solidario. La Asociación se constituyó en septiembre de 2000 con un aporte o capital inicial de \$2.600.0000:



Los asociados a Quindio Solidario aportan una cuota de sostenimiento mensual que oscila entre el 15% y el 100% de un salario mínimo mensual legal vigente. A la fecha el 84% del total de los asociados paga cuotas de sostenimiento entre el 15% y el 20% de un smmlv (entre \$195 y \$260 mil pesos, mensuales).

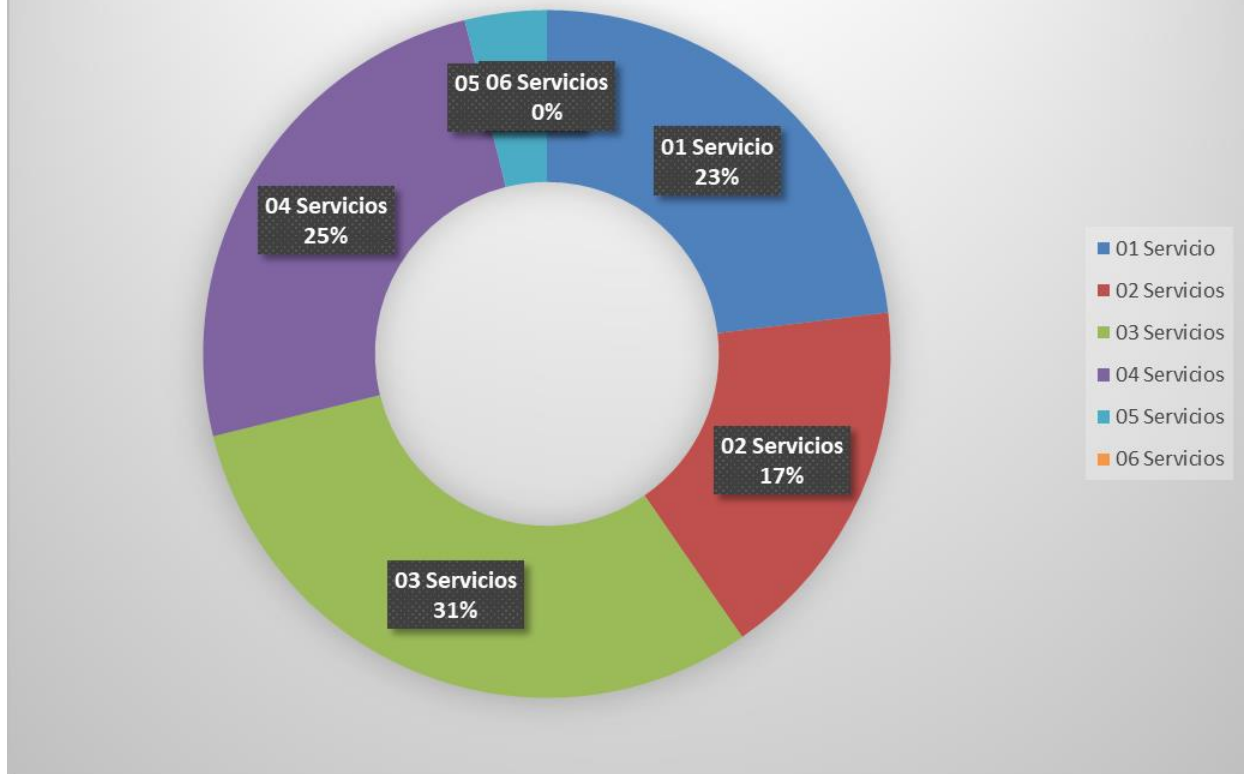
En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de asociados por el valor de la cuota de sostenimiento mensual:



El portafolio de servicios de la Asociación está agrupado en 6 categorías de servicios a saber: 1) Asociatividad, 2) Capacitación y Formación, 3) Asesoría Consultoría, 4) Fondo de Garantías, 5) Comercialización y 6) Eventos y Reuniones.

El número de servicios utilizados por empresa se representa en el siguiente gráfico:

Uso del PORTAFOLIO DE servicios



El 25% de las entidades asociados utilizan máximo 4 servicios del portafolio de la asociación, frente al 23% que sólo utiliza uno.

El potencial de nuevos asociados es limitado, de acuerdo con los datos de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío⁴, hay 1032 empresas registradas como entidades sin ánimo de lucro de las cuales 51 son Cooperativas, 16 son Fondos de Empleados, 2 asociaciones mutuales y el resto corresponde a otras formas empresariales de economía solidaria como fundaciones, asociaciones, propiedad horizontal, entre otras. La Cámara de Comercio de Cartago, informa que tiene registradas 674 empresas como entidades sin ánimo de lucro de las cuales 63 son cooperativas, 9 fondos de empleados y 1 asociación mutual.

Fondo Común de Becas:

En el año 2009, con el 20% de los excedentes generados por las empresas Cooperativas asociadas a Quindío Solidario y en concordancia con la

⁴ CCAQ. 04/05/2022

normativa vigente, se creó el Fondo Común de Becas administrado por Quindio Solidario y año tras año depositaron el porcentaje de sus excedentes para apoyar la educación de los jóvenes residentes en estratos 1, 2 y 3. Durante los 15 años de vigencia del programa se han otorgado 7.194 becas por valor de \$4.996,3 millones, a través de la Universidad del Quindío.

Para el año 2021, se entregaron 82 becas con una inversión de \$48 millones; durante el año 2022 se entregaron 30 becas por valor de \$2.59 millones. Cabe resaltar que en el segundo semestre de 2021 inicia el programa de matrícula cero por parte del gobierno nacional debiendo los estudiantes asumir un mínimo valor de inscripción ante la Uniquindio.

Los recursos del año 2021, 2022 y 2023 han sido dirigidos a patrocinar a los estudiantes de últimos semestres y que puedan alcanzar la terminación de la carrera.

En el siguiente cuadro se detalla el valor de la inversión realizada año a año:

Concepto	Valor (millones de pesos)	No. becas otorgadas
Aporte para construcción de aulas escolares	\$ 71,70	
Becas universitarias 2009	\$ 99,40	138
Becas universitarias 2010	\$ 261,80	364
Becas universitarias 2011	\$ 399,10	555
Becas universitarias 2012	\$ 416,50	580
Becas universitarias 2013	\$ 521,20	725
Becas universitarias 2014	\$ 392,00	545
Becas universitarias 2015	\$ 571,80	796
Becas universitarias 2016	\$ 646,40	899
Becas universitarias 2017	\$ 572,70	797
Becas universitarias 2018	\$ 400,60	546
Becas universitarias 2019	\$ 385,20	748
Becas universitarias 2020	\$ 207,24	389
Becas universitarias 2021	\$ 48,06	82
Becas universitarias 2022	\$ 2,59	30
Total Inversión	\$ 4.996,29	7.194

La siguiente es la relación de las empresas que fueron aportantes al Fondo Común de Becas durante su vigencia:

ACCIONES UNIDAS CTA
 ACTUAR.COOP CTA
 AVANZA antes Coofiquindio
 COFINCAFE
 CONFECOOP
 COOASCENDER
 COOBURQUIN
 COODEQ
 COOHBIENESTAR
 COOMELALICAL
 COOMOCAL
 COOMODEQUI
 COOMULTIAMERICAS
 COONALAGRO CTA

COOPCACIQUE
 COOPEINEM
 COOPERAR CTA
 COOPFUQUIN
 COOPGIS CTA
 COOPMAVIAL
 COOPROCAP
 COOPROTEC
 COOPSALUD CTA
 COOPSERVILAB C.T.A.
 COOPTRACOR CTA
 COOQUINSURE
 COOQUITRANS
 COOSAQUIN

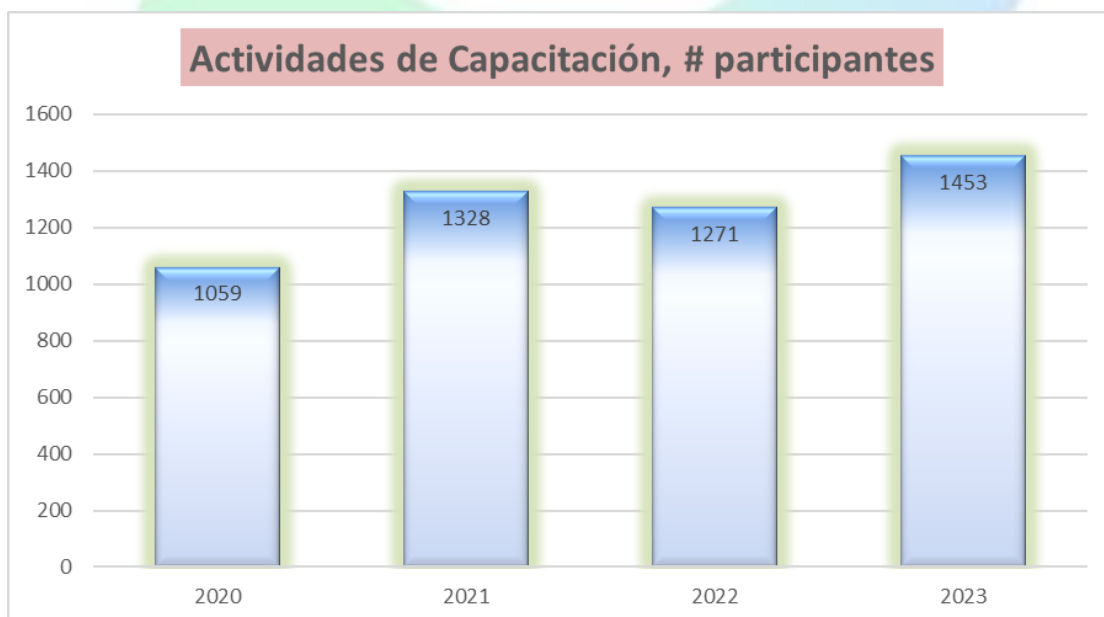
COOTAXMON
 COOTRACIR
 COOTRAEDEQ
 COOTRAFUN
 COOTRAM
 COOTRAMERICAS
 COOTRASANF
 COOTRASEMA
 COOTRASERVI
 ENGRACOM CTA
 FUSIÓN CTA
 GESTION EMPRESARIAL CT. VIATOUR
 GESTIONCOOP CTA
 LOS ROBLES

MULTIAVANZA
 MULTISERVIR PCTA
 MULTISOLUCIONES
 OPERCOOP CTA
 ORTOCOOP
 PRODUCCOOP CTA
 QUINDIO SOLIDARIO
 SEMCOL
 SOLFINST
 SOLUCIONES EFECTIVAS
 SU CREDITO

Actividades de Educación, Capacitación y Formación

Mediante este servicio contribuimos al cumplimiento del quinto principio cooperativo: **“Educación, Formación e Información”**, apoyamos el desarrollo y fortalecimiento de las competencias personales y profesionales del personal de nuestras empresas asociadas lo cual beneficia tanto en la prestación de los a los asociados y usuarios como en los procesos internos y las relaciones con las partes interesadas.

Las actividades de educación, capacitación y formación se desarrollaron de manera virtual y presencial, con un total de 1.453 asistentes durante el año. En los últimos cuatro años tenemos un acumulado de 5.111 participantes, pertenecientes a Cooperativas, Fondos de Empleados y otro tipo de organizaciones solidarias.



Participamos con la Universidad la Gran Colombia en actividades de fomento de la economía solidaria con 140 Jóvenes estudiantes de diferentes programas dentro de la institución educativa.



En el siguiente cuadro el resumen de dichas actividades realizadas de manera virtual y presencial durante el año 2023:

ACTIVIDADES CAPACITACION 2023

NOMBRE ACTIVIDAD	REALIZADOR	No. Asistentes
Planeación y Actualización Tributaria	QUINDIO SOLIDARIO - CONFECOOP CALDAS Y RISARALDA	106
Gestión Estratégica del Riesgo Informático en el Sector Solidario	QUINDIO SOLIDARIO - CONFECOOP CALDAS Y RISARALDA	87
Conversatorio Fondos de Empleados del Quindío "Industria y comercio"	QUINDIO SOLIDARIO	14
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial Asociados	QUINDIO SOLIDARIO - CAFISEVILLA	30
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial	QUINDIO SOLIDARIO	20
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial funcionarios	QUINDIO SOLIDARIO - AVANZA	42
Desayuno de trabajo Findeter	QUINDIO SOLIDARIO - FINDETER	26
Seminario en Planeación Estrategica para el Sector de la Economía Solidaria	QUINDIO SOLIDARIO - CAV SAS	8
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial Asociados	QUINDIO SOLIDARIO - COOTRACAICE	20
Conferencia Gobierno Corporativo en el Sector Solidario	QUINDIO SOLIDARIO - CAV SAS	57
INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN 2022	QUINDIO SOLIDARIO	20
Capacitación A-B-C Cooperativo Delegados	QUINDIO SOLIDARIO - FODECOM	30
Mesa de trabajo Secretaria de Hacienda, Universidad EAM, Gran Colombia, Analisis del estatuto tributario de Aremenia y oportunidades para el sector.	QUINDIO SOLIDARIO	10
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Fundadores	QUINDIO SOLIDARIO - FECKER	16
Encuentro "Celebración día de las Secretarías"	QUINDIO SOLIDARIO	15
Capacitación Fondos Sociales	QUINDIO SOLIDARIO - COOQUITRANS	15
Foro Cooperativismo, Asociatividad y Cultura Solidaria	QUINDIO SOLIDARIO - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - COOMELALICAL	Estudiantes
Seminario, Marco Jurídico del Cooperativismo Colombiano - Proyecto de modificaciones a la Ley 79 de 1988	QUINDIO SOLIDARIO -CONFECOOP CALDAS, RISARALDA, VALLE Y CAUCA	10
Programa America Bilingüe NYC English	QUINDIO SOLIDARIO - ASCOOP	5
Taller Periodismo: Profesion de Valientes etica, responsabilidad y humanidad. - FELIPE ARIAS	QUINDIO SOLIDARIO - ALIANZA AVANZA PERIODISTA	Entrada libre - Auditorio Cofincafe
Oportunidades y Retos del Open Banking en el Sector Solidario	QUINDIO SOLIDARIO -CONFECOOP CALDAS, RISARALDA, VALLE Y CAUCA	100
IV Foro de Cooperativismo en acción "Juventud, Liderazgo y Cooperativismo"	QUINDIO SOLIDARIO - RED DE JUVENTUDES COOPERATIVAS	86
Encuentro Nacional de Riesgo 2023 para el sector solidario "La seguridad como valor corporativo"	QUINDIO SOLIDARIO - CAV SAS	83
Conversatorio Financiero de Riesgos	QUINDIO SOLIDARIO -CONFECOOP CALDAS, RISARALDA, VALLE, TOLIMA, ASOCOOPH Y CAUCA	96
Finanzas Personales y su protección	QUINDIO SOLIDARIO - COASMEDAS	20
Planificación Internacional para Protección del patrimonio Familiar	QUINDIO SOLIDARIO - KRESTON COLOMBIA	5
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial Asociados	QUINDIO SOLIDARIO - AVANZA	163
3er Encuentro de Lideres del Sector de la Economía Solidaria	QUINDIO SOLIDARIO - CONFECOOP CALDAS Y RISARALDA	89
Gestión de Nómina aspectos fundamentales y practicos	QUINDIO SOLIDARIO - KRESTON COLOMBIA	100
Curso Análisis de Crédito en Entidades Solidarias	QUINDIO SOLIDARIO - CD&S	12
Conversatorio Cubrimiento periodístico de deportes del ciclo olimpico - HECTOR PALAU SALDARRIAGA	QUINDIO SOLIDARIO - ALIANZA AVANZA PERIODISTA	Entrada libre - Auditorio Cofincafe
IV Congreso internacional Juventudes cooperativas y solidarias - Cooperación, Equidad, Sostenibilidad - Medellin	QUINDIO SOLIDARIO - RED DE JUVENTUDES COOPERATIVAS	6
Vitrina Comercial 2023 Feria de emprendimiento GRANCOLOMBIANA	QUINDIO SOLIDARIO - GRANCOLOMBIA	STAND
Seminario virtual Herramientas de Gestión Empresarial Solidaria	QUINDIO SOLIDARIO - FUNDECOOD	3
Conferencia Atención al Cliente - JORGE NARANJO UPEGUI	QUINDIO SOLIDARIO - MULTIAVANZA	8
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial	QUINDIO SOLIDARIO - FONBIENESTAR	16
Capacitación A-B-C Cooperativo nivel 1 Jornada Especial presencial	QUINDIO SOLIDARIO - FE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	25
Capacitación A-B-C Cooperativo VIRTUAL MAS SOLIDARIOS	QUINDIO SOLIDARIO - COFINCAFE	98
Capacitación A-B-C Cooperativo VIRTUAL MAS SOLIDARIOS	QUINDIO SOLIDARIO - COOCAFEQ	3
Capacitación A-B-C Cooperativo VIRTUAL MAS SOLIDARIOS	QUINDIO SOLIDARIO - COOTAXMON	9
Total		1453

Trabajamos en asocio con las regionales de Caldas, Risaralda, Cauca, Valle del Cauca, logrando una mayor cobertura a nivel de participantes, posicionamiento de la imagen de Quindío Solidario y la reducción de los costos de los eventos lo cual se tradujo en menores precios para los asistentes. Igualmente realizamos actividades de capacitación sin costo para nuestros asociados, gracias a las alianzas con los proveedores de los servicios.

Encuentro Nacional de Riesgo

Con la participación de 83 personas representando de cooperativas y fondos de empleados del Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Huila, Quindío y Risaralda, se realizó en la Finca Hotel San José:





Asambleas:

Quindío solidario apoya la realización de las Asambleas de Asociados mediante asesoría en la preparación y planeación con el objeto que sean espacios de participación activa, de integración, de fomento de la cultura del Cooperativismo.

Durante el 2023, participamos en 15 reuniones de asamblea organizadas entidades asociadas a Quindío Solidario con más de 900 asociados participantes.



Encuentro Regional de Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC

Con el patrocinio de Bancoomeva se realizó en el hotel Sonesta de la ciudad de Pereira, el encuentro regional de cooperativas de ahorro y crédito con entidades de Caldas, Quindío y Risaralda. Se contó con la participación del dr.

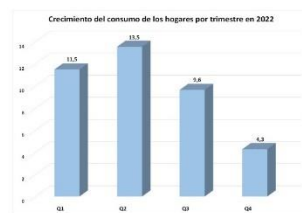
Ricardo Durán, quien realizó una exposición con relacionada con la situación de mercado y estructural del sistema financiero cooperativo.

La materialización del riesgo

El preámbulo del 2023



FACTORES REGULATORIOS



- IPC se multiplicó por 8.7 (mzo/21)
- IPC se multiplicó por 3 (sep/21)
- Menor capacidad de pago
- Mayor gasto administrativo

- La tasa repo se multiplicó por 6.8
- La tasa DTF se multiplicó por 8
- Mayor carga financiera
- Mayor costo del fondeo

- La economía se desaceleró 3.7 pp (del 11% a 7.3% entre 2021 y 2022)
- Ralentización de ingresos
- Menor demanda de crédito
- Mayores riesgos de crédito y gastos por deterioro de cartera

- Probabilidad de incumplimiento (bancos)

- Pérdida esperada (CAC)

- CFEN (bancos e indirectamente CAC)

- Impuestos

- Menor ingreso disponible
- Extra costo en fondeo
- Extra gasto en deterioro

Fuente: Banco de la República, Dane y Ministerio del Trabajo

Expectativas económicas 2023-2024

Margen de resiliencia



	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	Variación abr-23 / dic-21
Tasa Rentabilidad Cartera	15,43%	14,45%	13,83%	14,00%	14,18%	14,26%	14,36%	14,50%	67
Rentabilidad de Inversiones	0,51%	0,58%	0,41%	0,88%	0,96%	1,04%	1,13%	1,18%	77
Gastos Administrativos	8,63%	7,88%	8,12%	8,35%	8,40%	8,39%	8,38%	8,37%	25
Fondeo	3,61%	3,50%	2,85%	3,65%	3,90%	4,14%	4,42%	4,70%	185
Deterioro Neto	1,11%	2,41%	1,09%	1,20%	1,28%	1,36%	1,40%	1,36%	27
Costos y Exigencias	12,84%	13,20%	11,65%	12,31%	12,62%	12,85%	13,06%	13,25%	160
Margen de Resiliencia	2,59%	1,25%	2,18%	1,69%	1,56%	1,41%	1,30%	1,25%	-94

Si entre septiembre de 2023 y diciembre de 2024 el sector recoge un 25% de la reducción de 6 puntos porcentuales en la tasa de intervención (1.5 pp), genera un colchón que tiene 3 veces el tamaño del extra-gasto de provisión que genera el modelo de pérdida esperada (0.5% del saldo de cartera).

Este colchón también va a amortiguar las futuras caídas del rendimiento de la cartera y de las inversiones que no estén compensadas por el crecimiento más lento del gasto administrativo.

Las pérdidas del 2023 son parcialmente recuperables en 2024 dependiendo del ADN del fondeo, las tasas de cartelera y del plazo de los CDAT

Fuente: Cálculos propios con base en SES.

III Encuentro de Líderes de la Economía Solidaria del Quindío

En el mes de septiembre realizamos la tercera versión del ENCUENTRO DE LIDERES DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL DEPARTAMENTO el cual se extendió a las regionales de Caldas y Risaralda creando el encuentro de LIDERES REGIONALES; con la participación de los Gerentes y Presidentes del Consejo de Administración, Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Comités de Control Social de las Cooperativas y Fondos de Empleados agremiados, para un total 103 personas representantes de 2 aseguradoras, 2 bancos cooperativos, 4 Fondos de Empleados, 3 Confecoop, 1 Caja de Compensación y 35 cooperativas. De Caldas asistieron 2 personas, de Risaralda 15, 1 de Bogotá, 3 de Medellín y 81 del Quindío. El costo total del evento fue de \$13.855.699; igualmente se registraron ingresos por valor de \$4.090.000 por concepto de participantes adicionales, aportes de Confecoop Risaralda, Caldas y muestra comercial, con cargo al Fondo de Bienestar Social.



El evento contó con la siguiente agenda:



ENCUENTRO

Líderes del Sector de la Economía Solidaria.

Agenda mañana

- 09:00 Palabras de bienvenida.
- 09:10 Contexto macroeconómico.
- 09:30 Presentación Especial de Café - Break.
Presentación.
- 09:45 Jorge Hernando Leal Ussa, Confecoop
Redes de Cooperación Solidaria.
- 10:45 Guillermo Arboleda Gómez.
- 12:30 Almuerzo.



2022 Año del fortalecimiento.



ENCUENTRO

Líderes del Sector de la Economía Solidaria.

Agenda Tarde

- 01:30 Conferencia "¿Por qué no vendemos?"
- 02:40 Experiencia de transformación
- 03:30 Break.
- 03:45 Conferencia a cargo de la firma Kreston.
- 05:00 Foro de Gerentes "Visión de la Economía Solidaria en el 2030.
- 06:00 Reconocimientos y conmemoraciones.
- 06:30 Cena Especial, Brindis (Clausura de la jornada académica)
- 07:30 Integración.



Sábado mañana Desayuno y Spa.

2022 Año del fortalecimiento.

Las conclusiones del evento:

Registro fotográfico del evento:





Proyección a la comunidad: JOVENES y EMPRENDEDORES

En asocio con FOGACOOOP y COOPEINEM realizamos una charla a 40 jóvenes estudiantes del Colegio Inem de Armenia sobre la cultura del ahorro:



Con la Universidad la Gran Colombia participamos en la capacitación sobre economía solidaria con 20 madres cabeza de hogar de Armenia y Circasia, artesanas y emprendedoras:



Proyección a la comunidad: ENCUENTRO DE JUVENTUDES COOPERATIVAS

Estuvimos en compañía de FODECOM, en la ciudad de Medellín en el encuentro de Juventudes Coeoperativas en el centro de exposiciones Plaza Mayor, lo cual nos permitió establecer contactos y opciones para realizar acciones tendientes a fomentar la economía solidaria en la región y las organizaciones. Igualmente realizamos visita al fondo de empleados de ISA, FEISA, para conocer el modelo de desarrollo empresarial.



Proyección a la comunidad: PRESENTACIÓN MÁGICA NAVIDAD SOLEDÉN DEL SECTOR SOLIDARIO

Fue una noche mágica, vivimos la navidad con el disfrute de grandes y chicos en las atracciones que el parque dispuso, entre ellas: un iglú con papa Noel, carpa con piscina de pelotas acompañado por elfos navideños, fotos familiares 360 acompañadas por el Grinch de la navidad, los juegos en el parque infantil inaugurados para esta ocasión se encontraron a la altura de los mejores parques interactivos, su variedad y seguridad permitieron que los más chicos disfrutaran sin quererse ir, la novena de aguinaldos cantada por el grupo Pacamara Ensamble fueron los encargados de empezar la emoción navideña con el cantico de los mejores villancicos más el show central con 16 artistas en escena hicieron de esta noche inolvidable.

Vivimos un día especial de navidad, nos dejamos envolver por la magia de la navidad en el parque Soledén de Comfenalco Quindío, fue gracias a la unión de varias Entidades del Sector de la Economía Solidaria quienes una vez más demostraron que unirse hace la diferencia, dejando evidencia la fuerza de la solidaridad.

Trabajando en equipo: El Fondo de Empleados del Hospital San Juan de Dios, el Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío, Fonepa, Fodecom, Cofincafe, Avanza, Coasmedas, Coquitrans, Cootracir, Cootranscien, Coohobienestar, Cootram, Aseguradora Solidaria y Quindio Solidario, entregamos 4.500 boletas para el ingreso de los asociados y colaboradores, junto con sus beneficiarios y familiares. quienes llegaron desde de Armenia, Circasia, Montenegro y Quimbaya a disfrutar de esta celebración.

¡Nuevamente gracias a todos lo vinculados a este evento especial de navidad!
¡Juntos somos más!



Alcaldía de Armenia – Impuestos Municipales

ESTATUTO TRIBUTARIO DE ARMENIA Mediante el decreto 229 de 2021, el Concejo Municipal, aprobó el nuevo Estatuto Tributario para la ciudad de Armenia en el cual se destaca principalmente las exenciones en impuesto de Industria y Comercio como un incentivo para las empresas que generan empleo y que tienen cultura de pago al igual que en el impuesto predial. Se destaca en el artículo 44: ACTIVIDADES NO SUJETAS: no se gravan con el impuesto de industria y comercio los ingresos generados por las siguientes actividades:

“7) Las realizadas por establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos.”

Es decir que cubre el objeto social de Quindío Solidario.

En el artículo 46: CODIGOS DE ACTIVIDAD y TARIFAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Se destaca el hecho de que las actividades como el servicio de transporte de pasajeros código 4921 y del sector financiero solidario: Cooperativas Financieras código 6424, mantengan la tarifa anterior (9 y 10 por mil respectivamente); fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario código 6492, con una tarifa del 5 por mil.



FOMENTO A LA EDUCACION SECTOR ECONOMIA SOLIDARIA

Artículo 275 ET armenia

Exención por fomento para la educación:

Las entidades integrantes del sector cooperativo, que hagan parte de organismos cooperativos de segundo y tercer grado debidamente conformadas bajo lo establecido en la ley 79 de 1988, que otorguen becas para la educación formal de los habitantes del municipio de Armenia, podrán descontar de su base gravable del impuesto por una sola vez y por un termino de tres (3) años, el cien por ciento (100%) del valor de las becas entregadas, sin que en ningún caso genere saldo a favor.

Para tal efecto, las cooperativas deberán estar legalmente constituidas y acreditar mediante certificado que integran los organismos de segundo y tercer grado certificadas y vigiladas por parte de la superintendencia de economía solidaria.

Para la aplicación de este beneficio, se requiere sean otorgadas a través de entidades de educación debidamente autorizadas por el ministerio de educación nacional, en el marco de un programa de la alcaldía ó con acompañamiento de esta, en los términos señalados en el reglamento expedido por el alcalde municipal.

LA SITUACION:

ESAL QUINDIO: 1032 registradas en Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío⁵, de las cuales 50 son Cooperativas), 13 son Fondos de Empleados, 2 Asociaciones Mutuales, el resto (966) son asociaciones, fundaciones, corporaciones u otro tipo de ESAL.

1. A quien está dirigido: Cooperativas, 50 en total en el departamento. En Armenia son aproximadamente 33. Agremiadas a Quindío Solidario: 14 de Armenia.
2. Actividad: transporte y servicios financieros principalmente.
3. El artículo contiene que las becas se descuentan de la base gravable para el cálculo del impuesto (ingresos), lo que tiene un muy bajo impacto en el impuesto de industria y comercio causado por pagar.
4. Entregar las becas significa aumentar el gasto operacional en la Cooperativa y disminuir los excedentes, a cambio de una mínima disminución en el ICA.
5. No está claro el concepto “Por una sola vez” y por el “término de tres (3) años”
6. No existe reglamento por parte del Alcalde.

Propuesta:

1. Ampliar el universo: Entidades del sector solidario (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) que presten sus servicios en el municipio de Armenia, sin limitarlo a entidades vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria. Por ejemplo, las cooperativas que prestan servicios de transporte son vigiladas por la SuperTransporte. En Cooperativas se puede ampliar a 33. Fondos de Empleados 13, Asociaciones mutuales 2. Según la base de datos. Adicionalmente a Cooperativas que agencias o sucursales en Armenia.
2. Que el valor otorgado como beca estudiantil, se descuenta del impuesto de industria y comercio causado por pagar.
3. Definir como beca: aquel aporte que se realiza a un estudiante de educación formal y que es desembolsado a la entidad prestadora del servicio durante el tiempo que dure el proceso de formación y en la frecuencia que establezca la institución educativa.

⁵ CCAQ, BD 05 03 2022

4. Crear el reglamento por parte de la Alcaldía
5. Crear el reglamento por parte de las Entidades Solidarias y las I.E.

Propuesta de redacción del Artículo 275 Estatuto Tributario de Armenia

Exención por fomento para la educación:

Las entidades integrantes del sector de la Economía Solidaria legalmente constituidas en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 de la ley 454 del 1998, que tengan operaciones en el municipio y que otorguen becas para educación formal a los habitantes del municipio de Armenia, tendrán una exención en el impuesto de Industria y Comercio, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de las becas otorgadas y efectivamente pagadas, sin que en ningún caso genere saldo a favor.

Para tal efecto, las organizaciones de la economía solidaria deberán acreditar que forman parte del sistema de integración de la Economía Solidaria (artículo 92 capítulo X Ley 79 de 1988) a través de entidades de segundo y tercer grado pertenecientes al municipio.

Para la aplicación de este beneficio, se requiere que las becas sean otorgadas a través de entidades de educación debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de un programa de la Alcaldía o con el acompañamiento de esta, en los términos señalados en el reglamento expedido por el Alcalde Municipal.

Parágrafo 1: Se entiende como beca aquel aporte que se realiza a un estudiante de educación formal y que es desembolsado a la entidad prestadora del servicio durante el tiempo que dure el proceso de formación y en la frecuencia que establezca la institución educativa.

Asesoría y Consultoría

Durante el año realizamos 140 reuniones con nuestros asociados en las cuales se entregaron diversos servicios solicitados para cumplimiento de actividades operativas, de control y seguimiento, gestión administrativa y gerencial, aspectos fiscales, y entidades de supervisión.

Resaltamos la contribución y apoyo para la atención de requerimientos de la supersolidaria, reportes Sicses, reportes régimen tributario especial, reglamentos, preparatoria y acompañamiento en asambleas, sistema SIAR.

Las reuniones preparatorias para las Asambleas, donde se analizaron situaciones particulares y manejo del conflicto lo cual permitió reuniones con pensamiento e interacción constructiva y el acompañamiento en la realización de las Asambleas Ordinarias.







Fondo de Garantías (FGAR) www.qsfgar.com



Fondo de Garantías



El Fondo de Garantías de QUINDIO SOLIDARIO, es un servicio creado como alternativa de apoyo a las cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y otras entidades prestadores del servicio de crédito, cuyo propósito es crear reservas de capital que permitan cubrir el riesgo de impago.

Creado en la XVII Asamblea general ordinaria de Asociados
Reglamento: acuerdo 02 de 2018, Comité Ejecutivo

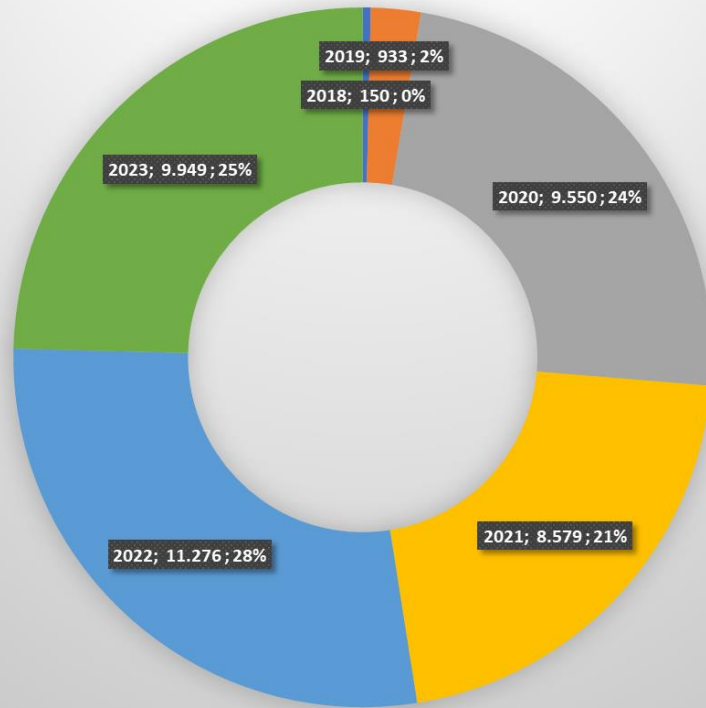
Beneficios:

- ✓ Facilita a los asociados, el acceso al servicio de crédito.
- ✓ Protege la cartera
- ✓ Disminuye las provisiones
- ✓ Reduce costos de cobranza
- ✓ Disminuye el riesgo de crédito

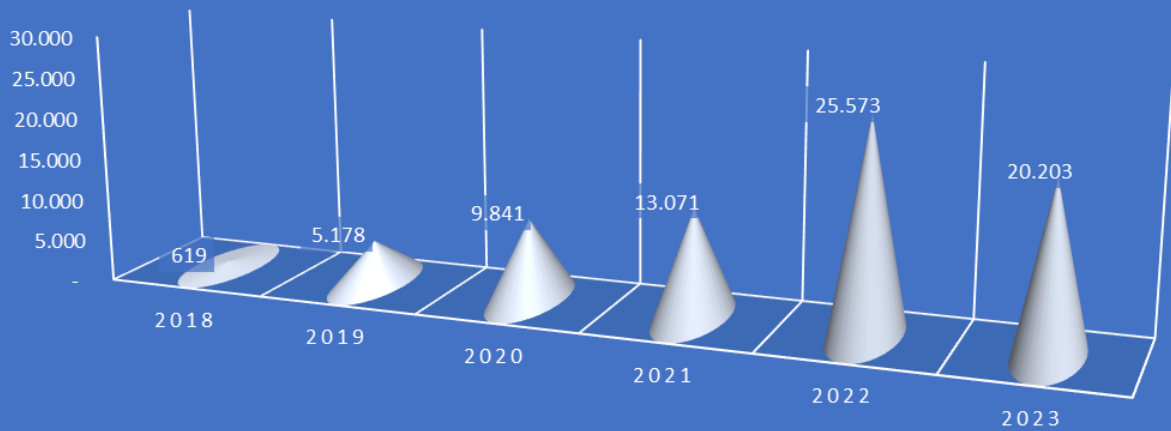
Mejora la calificación de riesgo

Entre el 2018 y 2023 se han desembolsado 40.437 solicitudes de crédito por valor de \$74.486 millones, en las diferentes modalidades o líneas de acuerdo al originador con garantía del FGAR.

Créditos Desembolsados FGAR



FGAR: VALOR CRDITOS DESEMBOLSADOS



El fondo ha dado cumplimiento efectivo a las condiciones de administración de los recursos, los cuales se encuentran en CDAT y cuentas de ahorros en las Cooperativas Cofincafe y Avanza; igualmente ha atendido las reclamaciones por siniestros de cartera durante el año 2023 por valor de \$1.255.789.828.

La cartera siniestrada está siendo gestionada en algunos casos por la entidad generadora del crédito y en otros por Quindío Solidario a través de una firma de abogados externos para lograr su recuperación parcial o total; los valores recuperados regresan al FGAR de cada empresa si esta realiza la recuperación, si la hace Quindío Solidario el 30%.

REPRESENTACION E INCIDENCIA GREMIAL

Quindío Solidario está vinculado a los siguientes organismos:

- Comité Intergremial del Quindío
- Consejo de Desarrollo Económico de Armenia
- Consejo Territorial del Planeación de Armenia
- Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)

El sistema de integración Cooperativa de nuestro país cuenta con 15 asociaciones lideradas por CONFECOOP como eje central y 15 regionales entre ellas Quindío Solidario:

Sistema de Integración Cooperativa.

Confecoop
coop

ORGANISMOS ECONÓMICOS



COOPERATIVAS



ASOCIACIONES REGIONALES



Confecoop
Atlántico

Confecoop
Boyacá

Confecoop
Caldas

Confecoop
Caribe

Confecoop
Cauca

Confecoop
Risaralda

Confecoop
Norte

Confecoop
Oriente

Confecoop
Tolima

Confecoop
Valle

Confecoop
Llanos
Orientales



FEDERACIONES SECTORIALES



FUNDACIÓN PARA EL
DESARROLLO COOPERATIVO

Quindío Solidario hace parte de CONFECOOP en calidad de asociado y también ejerce como miembro suplente en su Junta Directiva. Durante el año 2023, participamos en las reuniones de la Junta Directiva, Asamblea y reuniones realizadas con propósito especial.

En este documento se informa a las organizaciones asociadas acerca de las gestiones gremiales de mayor impacto realizadas desde el sistema de integración, en materia de representación, integración y defensa del modelo y

de la esencia cooperativa, así como las demás actividades adelantadas en beneficio de los organismos asociados y del cooperativismo en general:



Día Internacional de las Cooperativas

Cooperativas x el desarrollo sostenible

1 julio 2023

El 1 de julio se conmemoró a nivel global el Día Internacional de las Cooperativas. Este año, con el lema de “Cooperativas por la sostenibilidad” se impulsa esta celebración, creada por la ACI hace 101 años y reconocida e impulsada por la ONU hace 19.

Múltiples actividades programadas para esta fecha y otras tantas que se realizaron a lo largo del mes de julio, sirvieron para abrir espacios de encuentro, integración y reflexión sobre el papel asumido por las cooperativas en materia de sostenibilidad y como esta convicción y compromiso, que refuerza e impulsa el trabajo hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, hacen parte, como lo señala el Mensaje de la ACI, de nuestro ADN.

Se realizó una campaña de difusión mediante una serie de mensajes institucionales sobre lo que representa para las cooperativas y el movimiento cooperativo el concepto de sostenibilidad (social, económica y medioambiental):

- “La cooperativa es una búsqueda colectiva de la sostenibilidad”
- “La sostenibilidad cooperativa va acompañada de una cultura de ayuda mutua y cooperación”
- “Las cooperativas gestionan las necesidades individuales y colectivas y agregan valor en función del bien común”
- “Las múltiples acciones cooperativas representan un modo distinto de entender la economía”
- “El propósito de las cooperativas es facilitar a las personas el acceso a bienes y servicios producidos de manera responsable con su entorno”

- “El reconocimiento de la labor cooperativa a nivel global confirma su fuerza integradora y su capacidad para crear riqueza e impulsar la innovación social”

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Programa de Inclusión Financiera

El Gobierno Nacional informó que las cooperativas serán un factor clave en la estrategia de inclusión crediticia para que un millón de personas de la economía popular cuenten con acceso formal al sistema financiero. Dicho anuncio fue entregado a dirigentes gremiales y gerentes de cooperativas en una reunión presidida por los ministros de Hacienda, José Antonio Ocampo, Agricultura, Cecilia López y Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña. Dicha reunión contó también con la presencia del Viceministro Técnico de Hacienda, Gonzalo Hernández, la Viceministra de Comercio, María Fernanda Valdés y los directores y funcionarios de Banca de Oportunidades, Finagro, Fondo Nacional de Garantías, Bancoldex, Fogacoop, la Unidad de Regulación Financiera y Banco Agrario, así como de asesores y funcionarios de dichas entidades.

Como un hecho de especial trascendencia para el sector, las cabezas de las tres carteras de Gobierno de mayor importancia para el sector cooperativo se reunieron con los dirigentes del movimiento cooperativo colombiano con el fin de unir esfuerzos en la construcción de un ecosistema inclusivo que permita llegar con servicios financieros a aquellos grupos poblacionales y lugares hoy no atendidos o cubiertos por el sistema formal de crédito en el país.

Para lograr el objetivo del Programa, el Ministerio de Hacienda, bajo la coordinación interinstitucional de Banca de las Oportunidades, presentó la Estrategia de inclusión crediticia de la Economía Popular, la cual se ha venido trabajando con el Grupo Bicentenario y que hace parte de la política social y productiva del Gobierno Nacional.

El Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo, en su intervención resaltó el liderazgo de las empresas cooperativas y su trabajo con las comunidades; señaló que “para poder alcanzar la meta de llegar con una oferta de servicios financieros integrales con productos transaccionales, de ahorro y seguros inclusivos para que las comunidades puedan obtener un mejor bienestar financiero, se requiere de un trabajo articulado con las cooperativas. Y agregó: el cooperativismo es actor central de la estrategia de inclusión financiera que

se lanzará próximamente, de ahí la importancia de escuchar y conocer la voz del sector.

El Sistema de Inclusión Crediticia propuesto por el gobierno tiene como propósito generar puertas de entrada al sector cooperativo financiero, visibilizar a la población desatendida y generar una mayor inclusión financiera en todo el país.

Confecoop reiteró la disposición total y el compromiso de las cooperativas para avanzar en la definición de los lineamientos del Programa, en su puesta en marcha y logro de metas definidas para los próximos cuatro años, con el fin de alcanzar inclusión social, económica y financiera, a través del apoyo crediticio a los proyectos y emprendimientos productivos urbanos y rurales, la recuperación económica de las mipymes y la profundización de los servicios financieros cooperativos para la atención de población desatendida, que según cálculos oficiales alcanza a diez millones de colombianos.

Se resalta, como un hecho de significativa importancia el que, por primera vez en muchos años, se proponga una alianza entre el cooperativismo y el Gobierno Nacional, con el objetivo de ejecutar políticas públicas de inclusión, lo que ratifica la importancia que el gobierno le da al modelo, a su infraestructura y capilaridad en los territorios, sumada a la capacidad y experiencia de las cooperativas.

La Directora de Banca de Oportunidades, quien se encuentra al frente de la coordinación de la Estrategia de Inclusión Financiera, señaló que “desde el Gobierno Nacional están trabajando en la formulación de una política pública que promueva un ecosistema financiero inclusivo con una amplia y robusta gama de servicios financieros con canales de distribución que se ajusten a las necesidades heterogéneas de la población que actualmente se encuentra desatendida especialmente la población rural y en particular esas pequeñas unidades productivas informales que el gobierno nacional ha denominado Economía Popular y es clave poder satisfacer esas necesidades de financiación como parte de la estrategia de inclusión social y productiva del país.

Desde la Banca de Oportunidades han destacado a las cooperativas financieras y de ahorro y crédito como parte de los mecanismos de apalancamiento para llevar a cabo la estrategia de inclusión social es de vital interés su participación para lograr los objetivos propuestos para llegar a la Colombia profunda que hoy se encuentra desatendida”. Este trabajo de

cooperación permite prever un fortalecimiento a las cooperativas de producción, de trabajo y especialmente al fortalecimiento integral del ecosistema cooperativo como factor fundamental del desarrollo local y regional.

A la reunión asistieron Jorge Corrales, Presidente de la Junta Directiva de Confecoop y Gerente de CFA, Jorge López Bautista, Gerente de Banco Cooperativo Coopcentral, Jose William Zapata, Vicepresidente Financiero de Ban Coomeva, Victor Hugo Romero, Gerente de JFK, Leandro Ceballos, Gerente de Confiar, Guillermo Valencia, Subdirector Financiero de Cotrafa, Socorro Neira, Gerente de Comultrasan Financiera, Melva Rojas, Gerente de Coofisam, Julio César Tarquino, Gerente de Cofincafé, Eduardo Carreño, Gerente de Crediservir, María del Rosario Martínez, Secretaria General de Crearcoop, Luz Patricia Mejía, Secretaria General de MicroEmpresas Colombia, Jairo Eduardo Ramírez, Gerente de Fincomercio, Victor Hugo Camacho, Gerente de Cooptenjo, Enrique Valderrama, Presidente de Fecolfin, Andrés Uribe, Vicepresidente Jurídico de Coopcentral, Carlos Acero Sánchez, Presidente de Confecoop y Jorge Leal Ussa, Secretario General de Confecoop.

Proyecto 401/23 de Cámara, Por el cual se promueve la competencia justa en el sector financiero

A través de este proyecto se busca generar igualdad de condiciones entre la banca tradicional y el resto de los actores del sector financiero. Fue aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes, con varios ajustes de forma y pasa a trámite ante el Senado de la República.

En este proyecto se había pedido la inclusión de dos propuestas de modificación de los artículos 39 y 44 de la Ley 454 de 1998, que establecen la especialización de las cooperativas de ahorro y crédito, con el fin que las cooperativas pudieran adelantar la multiactividad, incluyendo la actividad financiera, sin necesidad de especializarse.

Las dos proposiciones presentadas, una pidiendo la modificación del artículo 39 y otra pidiendo la eliminación del artículo 44 no recibieron el aval del gobierno y, por tanto, los ponentes no las presentaron dentro del pliego de ajustes incluidos en segundo debate en Cámara.

Reforma a la Ley 79 de 1988

En diciembre de 2022 se radicó el proyecto de ley N° 264, “Por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones”. No obstante haber sido presentado en el Informe de Gestión de 2022 , por la importancia de este asunto para el movimiento cooperativo y por haber demandado un permanente esfuerzo de la Confederación, a continuación, transcribimos el texto del proyecto radicado, así como su exposición de motivos, con el fin de mantener una línea de continuidad en la información, señalar los avances alcanzados en 2023.

Luego de múltiples sesiones de trabajo del Comité Jurídico, que iniciaron en 2020 y concluyeron en 2022, se distribuyeron temas con asuntos específicos, que fueron objeto de estudio, análisis y propuesta. Los tres subcomités que se organizaron para avanzar en este proceso definieron el enfoque del proyecto, delimitándolo a aspectos propios del ejercicio de la actividad y régimen económico que tienen mayor impacto para las cooperativas, dejando de lado, por decisión estratégica, aspectos relacionados con promoción, protección y fomento, pues se consideró que estando en curso la definición de la política pública para la economía solidaria y la expedición del CONPES 4051, cualquier desarrollo normativo en ese ámbito debería corresponder a una iniciativa diferente promovida o acordada con el Gobierno.

Con la coordinación del senador Germán Blanco y el apoyo de 26 Congresistas, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley fue radicado el 6 de diciembre de 2022 y se tramitará en la Comisión Séptima de Senado, con la ponencia del senador Fabián Díaz, miembro de la bancada y conocedor del tema cooperativo”.

Con ponencia positiva del Senador Fabián Díaz, en Comisión Séptima de Senado, fue aprobado en primer debate el Proyecto 264/S. El proyecto de Ley radicado a finales de diciembre del 2022, contó con el respaldo de parlamentarios de las diferentes bancadas con asiento en el Congreso y está encaminada a modernizar el marco normativo que rige este tipo de empresas, facilitar su organización y funcionamiento, promover su fortalecimiento patrimonial, estimular la integración económica y social entre cooperativas y otras empresas de la economía solidaria y garantizar su sostenibilidad, así como introducir cambios al esquema de supervisión, todo ello con el propósito de impulsar el desarrollo de una economía cooperativa y solidaria enfocada en

la producción, el trabajo, el consumo, la dinámica socioeconómica y el apoyo a múltiples sectores y actividades económicas.

<p>TEXTO DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE LEY No. 264 DE 2022 SENADO</p>	<p>TEXTO PROPUESTO</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 79 DE 1988, SE REGULAN ALGUNOS ASPECTOS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DEL SECTOR Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:</p>	<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 79 DE 1988 Y 454 DE 1998, SE REGULAN ALGUNOS ASPECTOS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DEL SECTOR Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:</p>	<p>Dado que el proyecto de ley modifica tanto la Ley 79 de 1988 como la 454 de 1998, se considera necesario modificar su título en ese sentido.</p>

Proyecto PL111/23 Cámara, por el cual habilita pagos de mesadas pensionales y otros, a través de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria

Este proyecto tiene dos componentes: El primero, ampliar a fondos de empleados la posibilidad de que dichas entidades puedan efectuar los pagos de las mesadas pensionales de sus asociados con dicha característica, tal como lo habilitó la Ley 952 de 2005 para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, aspecto que en conversación de los coordinadores de la Comisión accidental con el presidente de Colpensiones, se acordó que esta disposición se llevara al proyecto de ley de reforma pensional, pues por estar más avanzada la discusión de dicho proyecto y por tener relación con la materia del mismo, lo más recomendable era acumular esta disposición en dicho proyecto.

El segundo componente es introducir ajustes al Artículo 49 de la Ley 454 de 1998 relacionado con operaciones autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito y a las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales, para permitir la celebración de “convenios con entidades públicas territoriales, empresas e instituciones del estado, empresas de economía mixta y entidades privadas, diferentes de las contempladas en el artículo 21 de la ley 79 1988 para el manejo de recursos y para el recaudo de tributos, tasas, contribuciones, servicios públicos y privados, a través de cuentas de ahorro y/o convenios de recaudo”, dentro del marco estatutario respectivo, y previa determinación por parte del gobierno “de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos para manejar dichos recursos y suscribir tales convenios”.

Igualmente, busca introducir ajustes a la Ley 819 de 2003, en el sentido de permitir que las entidades públicas puedan depositar sus recursos y excedentes de liquidez en cooperativas de ahorro y crédito.

En este sentido, esta disposición va en la línea de lo propuesto por el PL 401 antes citado, pero ampliando la posibilidad de captación de dichos recursos a las cooperativas de ahorro y crédito, ámbito que no acogió este último proyecto mencionado, debido a la posición del gobierno al respecto.

También introduce un ajuste al artículo 38 de la Ley 454 de 1998, relacionado con la determinación de la cuota de contribución que pagan las empresas de la economía solidaria a la Superintendencia del ramo.

Respecto de este proyecto de ley, cabe señalar que puede existir un vicio de procedimiento, en cuanto a unidad de materia se trata, pues el título del proyecto habla de pagos de mesadas pensionales, pero en su contenido trae propuestas de ajustes a las actividades y operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y de una actividad administrativa del ente de control, que no tienen relación alguna con el título mismo.

Lo recomendable sería que, luego de evaluadas estas proposiciones por el comité jurídico ampliado, pudieran incorporarse al PL 264, tal como lo recomendó la reunión formal de congresistas de las comisiones accidentales de economía solidaria del Congreso.

El proyecto fue radicado en la Comisión Séptima de Cámara, pero a la fecha no ha recibido ponencia para primer debate.

Reunión del Grupo Bicentenario con cooperativas financieras y de ahorro y crédito

Se llevó a cabo una reunión con el ministro de Hacienda, el viceministro general y los directivos de las empresas del Grupo Bicentenario (Banca de las Oportunidades, Findeter, Finagro, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Banco Agrario y Financiera de Desarrollo Nacional). A esta reunión fueron invitadas las cooperativas CFA, Confiar, Utrahuilca, Comultrasan Financiera y Microempresas de Colombia, así como Confecoop y Fecolfin.

El propósito de la reunión fue conocer los avances que ha tenido el Programa e Inclusión crediticia promovida por el gobierno nacional, los desarrollos reglamentarios de las normas contenidas en el PND diseñadas para estimular el acceso al crédito por parte de los sectores de la economía popular, revisar los ajustes metodológicos y los procedimientos definidos por cada una de las

entidades públicas responsables del programa para impulsar las líneas de redescuento a través de la banca de fomento pública, así como para conocer las acciones que adelantan las cooperativas en materia de inclusión financiera, programas de apoyo y vinculación al Programa.

El ministro reiteró el trabajo del GB enfocado en promover el crédito orientado hacia la economía popular, para lo cual trabaja en la creación de líneas especiales para facilitar la inclusión financiera con condiciones y tasas diferenciales que beneficien a los pequeños y medianos productores y microempresarios. Señaló que se estudian medidas para combatir integralmente el “gota a gota” e impulsar procesos de educación financiera para fortalecer las unidades productivas.

Los representantes de las cooperativas que asistieron solicitaron al gobierno coordinar acciones en materia de información y difusión de los avances para que las cooperativas financieras y de ahorro y crédito conozcan los detalles de estas nuevas líneas y requisitos, así como revisar aspectos de la regulación y de la supervisión que limitan la participación eficiente de este tipo de cooperativas en programas como el mencionado. También pidieron impulsar la implementación de las recomendaciones contenidas en la Hoja de Ruta para el subsector solidario de ahorro y crédito, establecidas por la URF. Igualmente, que se establezca un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la aplicación de estas medidas. Al respecto, el ministro informó que personalmente hará el seguimiento para concretar los procesos normativos pendientes y verificar cada mes el nivel de avance del programa.

Aplazamiento aplicación modelo pérdida esperada

Se adelantaron dos reuniones con la Superintendente y su equipo técnico, para abordar tres asuntos: i) la solicitud de aplazamiento de la aplicación del modelo de pérdida esperada; ii) el ajuste a la CBJ en relación con la aplicación de excedentes conforme a lo establecido por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988 y iii) una solicitud de aplazamiento de la entrada en vigencia del reporte de la nueva clasificación de las modalidades relacionadas con la economía popular y productiva.

1. Tomando como referencia la comunicación enviada por Confecoop a la Supersolidaria, así como las inquietudes formuladas por Analfe y Fecolfin, la Superintendencia tomó la decisión de aplazar la entrada en

vigencia del modelo de pérdida esperada, fijando el nuevo cronograma para tal fin, así:

- Cooperativas de ahorro y crédito (Cartera bruta a Oct/22 mayor a \$100 mil millones y menor a \$470 mil millones):
 - Reporte Pedagógico: 01/06/22 a 30/06/24
 - Reconocimiento en los estados financieros: Desde 01/07/24
- Cooperativas de ahorro y crédito (Cartera bruta a Oct/22 menor a \$100 mil millones):
 - Reporte Pedagógico: 01/06/22 a 30/06/24
 - Reconocimiento en los estados financieros: Desde 01/07/24
- 1er. Nivel de supervisión y más de \$50 mil millones de cartera al 31/12/21:
 - Reporte Pedagógico: 01/01/23 a 30/06/24
 - Reconocimiento en los estados financieros: Desde 01/07/24
- 1er. Nivel de supervisión y menos de \$50 mil millones de cartera al 31/12/21:
 - Reporte Pedagógico: 01/01/24 a 30/06/25
 - Reconocimiento en los estados financieros: Desde 01/07/25
- 2°. Nivel de supervisión:
 - Reporte Pedagógico: 01/01/25 a 30/06/26Reconocimiento en los estados financieros: Desde 01/07/26

2. Ante la solicitud de algunas cooperativas, se transmitió a la Superintendencia la posibilidad de aplazar por un mes el reporte de la nueva clasificación de las modalidades relacionadas con la economía popular y productiva, procedimiento que había sido informado en junio a través de la publicación del borrador de circular respectiva, pero que sólo cuando se adelantó la jornada informativa por parte de la Super, generó inquietud debido a los ajustes técnicos que este tipo de modificaciones requieren en el sistema de las cooperativas. La Superintendente atendió la petición formulada por Confecoop y aplazó para el 20 de agosto el mencionado reporte.

Demanda contra Circular Básica Jurídica interpuesta por Confecoop, sobre la materia de elección de consejeros

Confecoop presentó demanda de nulidad ante el Consejo de Estado del acápite de la CBJ correspondiente a los requisitos para ser elegido consejero en las cooperativas de ahorro y crédito.

Entre las pretensiones de la demanda estaba la solicitud de suspensión provisional de la mencionada normativa vía Circular Básica. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado decreto, mediante providencia fechada el 31 de julio de 2023, medida cautelar de suspensión provisional de los numerales 5.1.2 y 6.5.1 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica, modificados por la Circular Externa No. 20224400083742 de 17 de marzo de 2022. Elección de consejeros de administración y gerentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las Multiactivas e Integrales de Ahorro y Crédito.

Al valorar, de forma inicial las pretensiones de Confecoop, la Sala hace un análisis del caso. Por considera de especial interés para lo que sigue en el proceso de nulidad impetrado, a continuación, se transcribe apartes pertinentes de la providencia:

“Para efectos de resolver, sea lo primero señalar que la Sección Primera del Consejo de Estado, en providencia de 19 de marzo de 201920, se pronunció sobre los límites de las funciones de instrucción asignadas a las Superintendencias, en los siguientes términos: «[...] Es importante poner de relieve que las instrucciones que puede impartir la Superintendencia Nacional de Salud a los entes vigilados, deben inspirarse necesariamente en el propósito de garantizar el estricto cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, lo cual comporta la restricción de proferir regulaciones o reglamentaciones que las modifique, exceda, desborde o contraríe, configurándose un vicio insalvable que estaría llamado a comprometer la legalidad del acto administrativo contentivo de tales determinaciones. [...]»

“Aunque dicha providencia hace alusión de las funciones de instrucción asignadas por ley a la Superintendencia Nacional de Salud, lo cierto es que mutatis mutandis tales precisiones en materia de competencia resultan aplicables a todas las superintendencias, entre ellas la de la Economía Solidaria.

“Ahora bien, de la lectura atenta del citado numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454, se puede concluir que la Supersolidaria tiene facultades para instruir a sus vigiladas sobre el cumplimiento de las normas que rigen su actividad, fijando

para tal efecto criterios técnicos y jurídicos, así como los procedimientos para su aplicación; sin embargo, de tales atribuciones no puede deducirse que dicha autoridad administrativa cuente con facultades para establecer los requisitos que deben exigir las organizaciones de economía solidaria a quienes aspiren a integrar sus cuerpos directivos.

“En tal sentido es importante poner de relieve que el inciso 2º del artículo 2º de la Ley 79 de 1988 es claro en señalar que el Estado debe garantizar el desarrollo del cooperativismo, ejerciendo protección y vigilancia; sin embargo, tales atribuciones no pueden desconocer «[...] la autonomía de las organizaciones cooperativas [...]».

“Para el Despacho, asiste razón a la parte actora cuando señala que los requisitos para el acceso a los órganos de administración y vigilancia es un asunto de reserva legal que de hecho fue regulado por la Ley 454 de 1998, cuyo artículo 7º, parágrafo, dispone que las organizaciones del sector solidario, en sus estatutos y en virtud de su autonomía, son las llamadas a establecer tales requisitos y para ello tendrán en cuenta: la capacidad, las aptitudes personales, el conocimiento del sector, la integridad ética y la destreza de quienes aspiren a ejercer la representación de dichas asociaciones.

“Nótese, en tal sentido, que el parágrafo 3º del artículo 2.11.11.4.2 del Decreto 962 de 2018, es claro en señalar que las organizaciones de la economía solidaria «fijarán el nivel de los requisitos», para la postulación de los candidatos que quieran ser elegidos como miembros del consejo de administración o junta directiva de tales entidades cooperativas, teniendo en cuenta sus características y complejidad de sus operaciones”.

Intervención de la nueva Superintendente de Economía Solidaria ante Junta Directiva Confecoop

La nueva Superintendente de la Economía Solidaria, María José Navarro, atendió la invitación para asistir a la Junta Directiva de la Confederación del mes de octubre. En su intervención señaló que este Gobierno se caracteriza por el diálogo social, y que, en tal sentido trabajará por una Supersolidaria de puertas abiertas, para que lo que se construya, se construya de la mano con el sector, y que, aunque la labor es de supervisión, trabajará por fortalecer el sector solidario. Dijo que son muchos retos en una entidad que es muy centralizada.

Señaló que atendiendo el momento histórico de responderle a la base, se va a descentralizar la entidad, una descentralización basada en jornadas territoriales que permitan entender las dinámicas regionales de cada una de las entidades vigiladas, sin aplicar el mismo modelo de supervisión para todas las regiones; jornadas que permitan caracterizar el contexto en el que se desarrolla la entidad vigilada, para así tener una supervisión más justa que entienda las dinámicas regionales y sectoriales.

Resaltó el proceso de reestructuración de la visión de la Superintendencia, para así crear diversos modelos de supervisión acorde a las dinámicas de las organizaciones, para ejercer una supervisión eficiente y útil para los vigilados, ver en los reportes un valor agregado para las partes. También mencionó que luego de la caracterización vendrá la segmentación con la respectiva expedición de un Decreto. Igualmente dijo que una vez segmentada la base, se diseñarán los diversos modelos de supervisión. Se trata de adaptar la institucionalidad a la base social y no al contrario.

La Superintendencia trabajará en la eliminación de barreras normativas que impiden el desarrollo y buena dinámica de las organizaciones vigiladas, con la idea de que la Supersolidaria sea la abanderada ante otras entidades del Gobierno Nacional (Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, etc.), de manera que las barreras se eliminen y la tarea de supervisión se haga más fácil.

La entidad trabajará en la eliminación de barreras normativas propias de la Supersolidaria, poniendo de presente que hoy alrededor de \$1.300 millones de pesos se destinan a los salarios de los funcionarios que imponen sanciones a entidades muy pequeñas, lo cual es desproporcionado e injusto, recursos que bien podrían usarse en jornadas de sensibilización y capacitación que en vez de lesionar a las cooperativas las conduzca a un fortalecimiento institucional.

El mensaje principal para la Superintendente es que el modelo de supervisión debe cambiar, para que sea eficiente y justo, brindando herramientas para que la gente cumpla y a la vez se fortalezca; y que esas cooperativas que cumplan puedan vincularse a programas como el que se está planteando desde el Sena con Fondo Emprender, con el DPS para administración de mercados populares, con Innpulsa, y todo lo que tiene que ver con el concepto de territorios solidarios.

Luego de escuchar los planteamientos de la nueva funcionaria, los miembros de la Junta hicieron una serie de planteamientos ante los cuales se recibieron, de manera general, las siguientes respuestas.

Sobre la posesión de directivos, se informó que está en proceso de modificación la circular básica jurídica, de manera que ya no se exijan los requisitos que hoy está planteados allí y que así se espera que el proceso fluya más rápido.

Sobre el modelo de pérdida esperada, se va a hacer una mesa técnica donde cada una de las entidades que aplican el modelo puedan exponer su impacto y cuáles son las debilidades y las oportunidades de mejora del modelo, para luego poder tomar decisiones sobre ajustes a dicho modelo y que todos los actores queden tranquilos.

Sobre el nuevo modelo de supervisión basado en riesgos dijo que está diseñado para el nivel uno de supervisión y que se espera tener perfiles individuales de riesgo por entidad.

En relación con nuevas cooperativas de actividad financiera, se viene analizando con cuidado los casos y que, en efecto, hay demoras en los procesos, pero que se está trabajando en darle celeridad a éstos, mencionó que un gran desgaste operativo que hoy tiene la entidad es la respuesta a los PQR, aspecto que ya está siendo trabajado por los ingenieros de la entidad.

Sobre el tema de tasas de interés y coyuntura se informó de las reuniones adelantadas con las entidades del sector Hacienda analizando el tema y que lo que puede hacer la Supersolidaria es dar herramientas de gestión (indicadores, medición, diagnósticos, modelos es estrés, etc.), esto con el centro de analítica, el grupo de estudios económicos, el grupo de análisis de riesgos, el grupo de análisis de "data" y modelos, y el grupo de nuevos modelos de supervisión. Igualmente que se está hablando de un memorando de entendimiento con las otras Superintendencias para que exista un único modelo de supervisión de la naturaleza jurídica.

Sobre las intervenciones de cooperativas, habrá un cambio de enfoque debe promover un indicador de número de entidades recuperadas en lugar de número de entidades intervenidas y que los agentes interventores deben ser nombrados bajo estrictos procesos de selección, con personas concedoras del sector y con total transparencia. Sobre la supervisión auxiliar dijo que le gusta la idea de la supervisión territorial.

En el tema de trabajo asociado, se trabajará en mejorar la regulación y desde luego la supervisión y dijo que se está trabajando en un memorando de entendimiento con el Ministerio de Trabajo para no “perseguir” a las cooperativas de trabajo asociado, sino para acompañarlas y fortalecerlas.

La Supersolidaria recuperará su programa de televisión para desde allí mostrar las historias de la gente que, a través de las cooperativas, fondos de empleados o asociaciones mutuales, han mejorado su calidad de vida.

Sobre microcrédito y específicamente sobre la circular 49 de la Superfinanciera, se está estudiando el tema, además porque este tema tiene que llegar a la economía popular y se han detectado brechas que limitan el acceso a recursos de la banca de fomento, pero manifestó que se sigue trabajando en detectar las limitantes a través de encuestas a las propias entidades usuarias.

Unidad Solidaria - Lineamientos del nuevo director de UAEOS

En sesión de la Junta de Confecoop a la que fue invitado, el director de la Unidad señaló que se ha empeñado, al iniciar su gestión, en adelantar un nuevo diálogo con el sector para conocer a profundidad sus necesidades. A su llegada la entidad encontró una entidad básicamente desaparecida, sin interacción con las organizaciones, sin protagonismo institucional, sin agenda asociada al fortalecimiento del sector, que se movía por inercia.

El nuevo enfoque de la unidad está en el fortalecimiento territorial a través de una agenda denominada “asociatividad solidaria para la paz 2023”, que sería el punto de articulación de la estrategia institucional.

Dicha agenda tiene tres propósitos, el primero fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía popular, social y solidaria, el segundo mejorar la cooperación las redes y, el tercero lograr la articulación interinstitucional para la asociatividad solidaria.

Dentro de sus acciones estratégicas está la descentralización de la entidad y que, para ello, han determinado 10 regiones para trabajar, en la cuales tendrán que contar con aliados institucionales para que funjan como operadores de recursos.

Este enfoque territorial ha sido denominado “territorios solidarios para la paz”, en los cuales se debe velar por los derechos sociales, la vinculación con la naturaleza, el fortalecimiento de las culturas, los mecanismos de producción,

el consumo responsable, la asociatividad solidaria y las redes o circuitos económicos.

Para lograr estos planteamientos, se pondrán en marcha instancias como el comité intersectorial de economía social y solidaria, coordinado por la Vicepresidente, la Ministra de Trabajo y la UAEOS, las mesas territoriales de economía popular, social y solidaria, que serán equipos territoriales del sector trabajo, municipios, departamento y las propias organizaciones, y los consejos territoriales de educación popular, social y solidaria, que serían organizaciones de educación que trabajarán de la mano con la UAEOS.

Las instancias que hoy se tienen para plasmar las políticas trazadas por el nuevo gobierno son el plan nacional de desarrollo, los planes de desarrollo municipales y/o territoriales y los planes comunes territoriales de asociatividad solidaria.

En cuanto a la agenda de asociatividad solidaria para la paz hizo referencia a las acciones puntuales así: 1. Acción intersectorial e interinstitucional, 2. Promoción de la asociatividad solidaria para la paz en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, 3. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua, 4. Impulso a las compras públicas locales, 5. Obras comunales asociativas, 6. Crédito comunitario y cooperativo para enfrentar el “gota a gota”, 7. Derechos sociales a los territorios, 8. Asociatividad con trabajo decente, 9. Asociatividad para el arte y la cultura, 10. Asociatividad para los y las jóvenes, 11. Asociatividad solidaria con las mujeres, 12. La consolidación de la Paz, 13. Fomentar e impulsar el plan decenal de la economía social, solidaria y popular, 14. Fomento de la red pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario y 15. Fomento de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria. Es necesario hacer una reforma estructural del sector solidario, que pasa por la revisión de decretos que ponen trabas, revisar el modelo de supervisión y control, mejorar la capacidad de integración del sector financiero solidario y el sector real solidario, establecer las reglas de vigilancia conforme a los tamaños, buscar la manera de que el sector solidario pueda vincular a un mayor número de colombianos. Entre febrero y julio se trabajaría el modelo de reforma estructural para ser presentado en la primera legislatura del año 2024.

Propuesta de regulación integral

La Unidad de Organizaciones Solidarias presentó el borrador de los lineamientos para avanzar en una propuesta de reglamentación de múltiples asuntos sectoriales en materia de cooperativas y economía solidaria,

relacionados con la creación, registro, funcionamiento, promoción, fomento, desarrollo empresarial, educación y capacitación. La propuesta que, según el director de esa entidad, está en evaluación, busca la construcción de un gran decreto reglamentario de esas múltiples actividades.

Al respecto, Confecoop señaló la necesidad de conocer un texto de propuesta para fijar la posición del cooperativismo, pues, derivado de la presentación preliminar, se aprecia un ejercicio complejo, con iniciativas que han sido discutidas y rechazadas en el pasado por su inconveniencia o que no reúnen los consensos sectoriales e, incluso, que generan dudas sobre su pertinencia.

Asamblea Nacional de economía solidaria, popular y comunitaria

En el marco del evento que anualmente realiza Asocooch en Neiva, la Unidad de Organizaciones Solidarias desarrolló la Asamblea Nacional de ESPC. La agenda contenía dos “Diálogos” intersectoriales: “La asociatividad abraza la producción y el desarrollo rural” y “Sector financiero y crediticio abraza la asociatividad” y seis Foros nacionales temáticos: i) Industrialización y transición energética, ii) Trabajo decente y sistema nacional de cuidado, iii) Asociatividad con enfoque poblacional y de género, iv) Inclusión financiera y crédito popular, v) Educación, cultura y comunicaciones para las OS y vi) Reforma estructural del sector solidario.

La actividad tuvo una primera jornada en la cual se presentaron dos paneles orientados hacia el desarrollo empresarial y agropecuario y al crédito y doce mesas temáticas. Producto de ese trabajo y de las conclusiones recogidas en 23 asambleas territoriales, previamente realizadas se presentó una propuesta de Pacto, con el fin de que fuera suscrito por los voceros de los participantes. La clausura de ese evento estuvo a cargo del presidente de la República, quien hizo una amplia defensa y promoción del cooperativismo, como un valioso mecanismo para organizar a las personas, aprovechar economías de escala, facilitar el acceso de los productores al mercado, impulsar procesos de reindustrialización en los territorios. El presidente hizo un llamado para cooperativizar la economía del país. Asimismo, llamó la atención de las entidades y funcionarios públicos para que le den impulso y prioridad al fortalecimiento de las cooperativas en los procesos productivos y señaló a la cooperativa como una figura clave para la inclusión de los jóvenes en la economía.

Como resultado de ese encuentro, la Unidad Solidaria propuso la suscripción de un pacto entre el gobierno y los representantes de la economía popular, solidaria y comunitaria.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública - Orientación Técnica 021. Alcance y efectos para cooperativas y ES

El CTCP publicó oficialmente el documento de Orientación Técnica 021 de 2023 relacionado con la aplicación de las normas de contabilidad e Información financiera en el sector de la economía solidaria.

Como referencia del contenido de dicha disposición técnica, tomamos algunos apartes de la introducción al documento, por considerarlo de especial interés para el sector. Igualmente, resaltar el trabajo coordinado de cooperativas, fondos de empleados y mutuales, quienes con su participación en el Comité Técnico ad honorem de ESAL y en el subcomité de economía solidaria, aportaron información doctrinaria, legal, económica y de gestión de este tipo de empresa, lo que constituyó un insumo valioso para la definición de este documento técnico, que recoge la posición histórica del sector y sirve de piso para garantizar la estabilidad y seguridad jurídica de nuestras organizaciones en materia de contable y de información financiera.

“Con el apoyo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- se constituyó el Comité Técnico Ad Honorem de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Como resultado del trabajo desarrollado en el Subcomité del Sector de la Economía Solidaria, se adelantaron los trabajos de revisión y verificación del proceso de preparación, formulación y presentación de la información financiera correspondiente a las entidades pertenecientes a este importante sector económico y social.

“El estudio partió de la base conceptual según la cual las organizaciones solidarias son simultáneamente asociaciones de personas que se unen con el objeto de brindar solución a sus necesidades y empresas que desarrollan actividades las cuales deben ser sostenibles para llevar a cabo su objeto social. Su modelo socio-empresarial es reconocido y tipificado en el marco constitucional, legal y reglamentario como de interés público y sujeto a promoción y protección.

“Dentro del marco normativo vigente, Ley 1314 de 2009, que ampara el proceso de preparación y formulación de la información financiera en el sector solidario, en el ámbito de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se han promulgado normas que dan prelación a la aplicación de un entorno estructurado para empresas de capital que tienen

como objetivo fundamental maximizar valor y competir en los mercados de valores, así como en el mercado abierto.

“Sin embargo, de acuerdo con los análisis y experiencias de las organizaciones solidarias (en especial en los fondos de empleados -figura organizacional solidaria propia y exclusiva de Colombia-), se ha constatado que, al ser aplicadas estas normas sin el necesario proceso de adecuación, vulneran los principios de la esencia sobre la forma y el de la racionalidad económica, ya que resulta más onerosa su aplicación que el valor generado.

“La situación descrita alerta al sector, pues su aplicación, contraria a la filosofía y naturaleza social y económica de las entidades solidarias, genera un significativo riesgo de desnaturalización del modelo al homologarlo con otros tipos de empresas, en especial con las de capital con fines de lucro.

“Considerando lo anterior, como resultado del trabajo realizado en el Comité Técnico, en el que participaron representantes de diversos tipos de organizaciones sin fines de lucro, y después de un exhaustivo análisis de la Orientación Técnica No. 14 de 2015 del CTCP, se consideró conveniente dar alcance a la realidad económica de las organizaciones del sector de la economía solidaria en Colombia. Así, se ha elaborado el presente documento con el propósito de complementar mediante una guía práctica la aplicación del marco normativo contable.

“Es preciso advertir que con relación a las operaciones diferentes a los tres contenidos tratados en esta orientación técnica (aportes sociales, aplicación de excedentes y fondos sociales solidarios), se recomienda observar los marcos normativos vigentes. El documento tiene en cuenta la gestión de riesgos respecto de los conceptos abordados de forma que se asegure el adecuado reconocimiento, medición y revelación bajo las características propias del modelo empresarial solidario.

“Se resalta la disposición del sector para propiciar y acoger los modelos efectivos de supervisión y control por parte del Estado. Sin embargo, se enfatiza en la pertinencia de adecuar la regulación contable a fin de asegurar información financiera íntegra, oportuna y transparente que brinde confianza a los asociados y a la sociedad, y que garantice así la continuidad del aporte del sector a la construcción de tejido social y atención a las necesidades de los asociados en términos de eficacia y eficiencia.

“Dentro del universo de las ESAL en Colombia, se identifican dos categorías principales: las ESAL asistencialistas y las ESAL mutualistas. Estas últimas,

que conforman el sector de la economía solidaria, se caracterizan por permitir a sus integrantes practicar la solidaridad a través de aportes orientados a obtener retribuciones en forma de bienes, servicios y beneficios”.

“El objeto fundamental de esta orientación es dotar a las entidades del sector de la economía solidaria de un instrumento guía para las prácticas y políticas contables relativas a las operaciones que les son exclusivas y su condición de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter mutualista (y que por esta razón no están tipificadas dentro de los marcos de las Normas Internacionales de Información Financiera). Su desarrollo legal, reglamentario, económico y social están determinados por la doctrina cooperativa, la normatividad del sector de la economía solidaria y la realidad de los actos solidarios”.

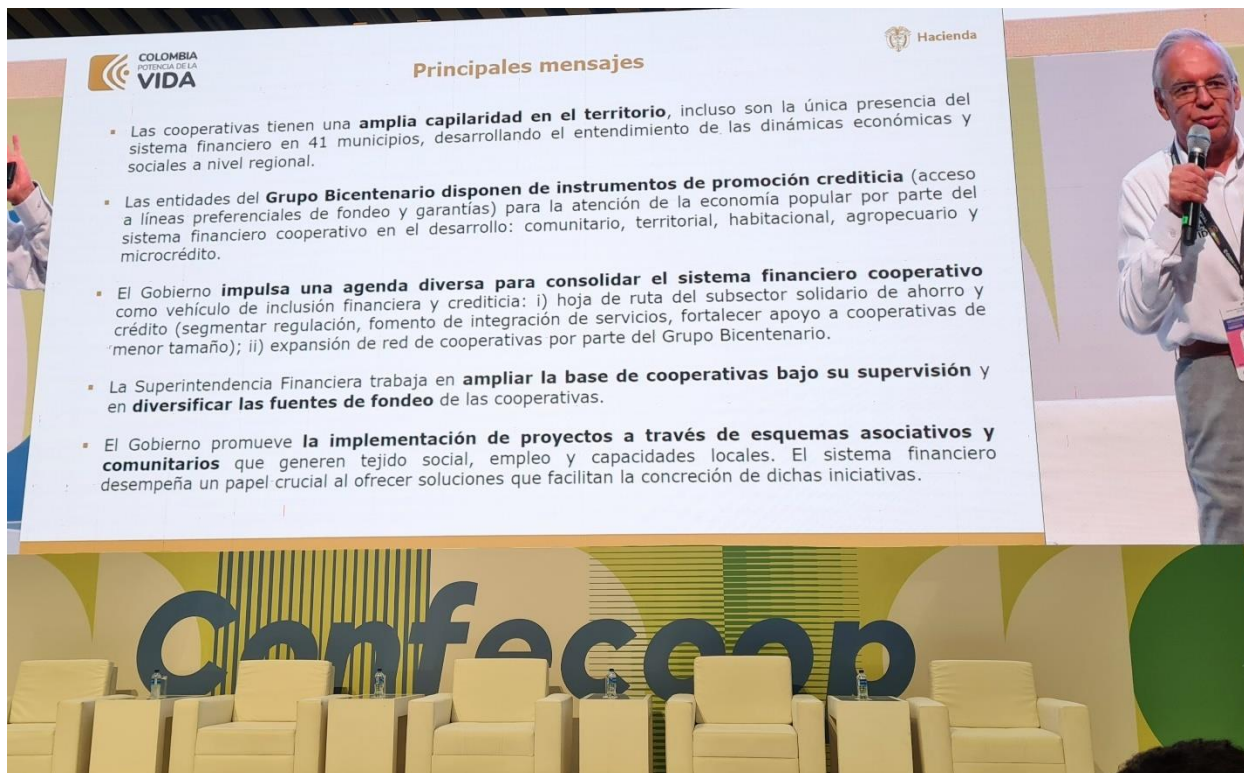
La propuesta presentada al Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, permitió dar mayor claridad a conceptos propios del sector solidario como son los aportes sociales, los fondos sociales, los excedentes y la cartera de crédito. Este documento de orientación técnica contable para cooperativas, fondos de empleados y mutuales, busca “adecuar la regulación contable a fin de asegurar información financiera integra, oportuna y transparente que asegure la confianza de los asociados y de la sociedad; para garantizar la continuidad del aporte del sector a la construcción de tejido social y atención a las necesidades de los asociados en términos de eficacia y eficiencia social”.

En el Comité de estudio participaron diferentes organizaciones solidarias, entre ellas, la Asociación de Cooperativas de Colombia Ascoop, Asociación Nacional de Fondos de Empleados – Analfe, la Confederación de Mutuales de Colombia – Conamutual, de Fondos y Mutuales y la Confederación de Cooperativas de Colombia – Confecoop-, quienes revisaron los aspectos generales de la Orientación Técnica 014 de 2015, con el fin de que en esta nueva Orientación, que se espera sea publicada oficialmente en la primera semana de octubre, se tenga en cuenta la naturaleza, características y realidad económica de las entidades que conforman a la Economía Solidaria.

Congreso Nacional Cooperativo. “Fortalezcamos el movimiento Coopertivo”.

Balance más que satisfactorio, la edición 22 del Congreso Nacional Cooperativo “Fortalezcamos el movimiento Cooperativo”, en la que gracias a una agenda temática compuesta por experiencias nacionales e internacionales y la radiografía del sector presentada por entidades del gobierno nacional y

organismos internacionales, se logra renovar el compromiso del sector y el interés del gobierno para consolidar el sistema de servicios cooperativos para los colombianos.



El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, afirmó que las cooperativas tienen una amplia claridad de la realidad en los territorios, con una gran capilaridad a nivel local, siendo incluso en 41 municipios del país, la única institucionalidad del sistema financiero. Esa cobertura, sumada a su naturaleza autogestionaria, le permite desarrollar importantes dinámicas económicas y sociales a nivel regional.

“El gobierno impulsa una agenda diversa para consolidar al sector cooperativo como el vehículo idóneo para la inclusión financiera y crediticia, entre ellas una hoja de ruta del subsector solidario de ahorro y crédito para segmentar su regulación desde la Supersolidaria, el fomento de la integración de servicios, fortalecer el apoyo a las cooperativas de menor tamaño y la expansión de la red de cooperativas, para lo cual se trabaja en el apoyo que deben recibir por parte del Grupo Bicentenario”, anunció.

Asimismo, manifestó que el gobierno se encuentra promoviendo la implementación de proyectos a través de esquemas asociativos y comunitarios

que generan tejido social, empleo y capacidades locales, en donde el sector cooperativo puede desarrollar un papel crucial al ofrecer soluciones que facilitan la concreción de dichas iniciativas, aprovechando su conocimiento y la capacidad para ofrecer sus servicios en las comunidades.

El gobierno también anunció que las cooperativas podrán acceder a nuevos y más cupos de redescuento de la banca de fomento y desarrollo. Bonilla señaló que “Se está trabajando con la Supersolidaria y el Fogacoop para aliviar la carga normativa que impide a las cooperativas crecer en su conjunto, con el objetivo de que, inicialmente las 5 cooperativas financieras que hay en el país, puedan acceder a los créditos de redescuento, garantizar que los recursos de la renta ciudadana puedan desembolsarse a través de las cooperativas, de manera que puedan llegar los beneficios de Estado a los ciudadanos, para lo cual necesitamos trabajar en conjunto con la banca cooperativa”, enfatizó el ministro.

De la misma manera, dijo que el sector cooperativo tiene una enorme posibilidad para operar el plan de alimentación escolar en las regiones, siendo un apoyo trascendental en la gran demanda de contratación de estos servicios para los entes territoriales, haciendo una integración entre las cooperativas de productores, que generan el producto y las cooperativas financieras, que pueden irradiar recursos para lograr este propósito en beneficio de la niñez en las escuelas de Colombia.

Más oportunidades para el sector cooperativo Entre los sucesos destacados, los congresistas Olga Lucía Velásquez y Oscar Darío Pérez, al cierre de la jornada presentaron el resumen de lo que se ha venido trabajando desde la Comisión Accidental de la Economía Cooperativa y Solidaria del Congreso de la República y reafirmaron el compromiso de la bancada cooperativa y solidaria para favorecer la legislación cooperativa, “es por esto que cursa en el Congreso de la República el proyecto de ley 264 de 2022, el cual tiene como objetivo modificar la Ley 79 de 1988 y regular algunos aspectos referentes a la supervisión del sector solidario.

Expresaron también que “un aspecto fundamental para incentivar el desarrollo del sector cooperativo es devolverle el 20% para la educación que le fue arrebatado hace unos años y, en eso, la bancada cooperativa continuará impulsando hasta lograr resultados en favor del cooperativismo.

Al Congreso Nacional asistieron 21 congresistas quienes estuvieron participando de la agenda académica como de la muestra comercial. En el

marco del Congreso realizaron una sesión de la Comisión Accidental para analizar y revisar conjuntamente con la Junta Directiva de Confecoop, los temas de mayor relevancia para impulsar desde el legislativo.

Carlos Acero Sánchez, presidente de la Confederación de Cooperativas de Colombia, Confecoop, mostró su satisfacción con el resultado del evento y comprometió al movimiento cooperativo para avanzar en esa respuesta que desde el sector se le va a dar a las entidades del Estado, al Gobierno Nacional, pero en especial a la sociedad colombiana.

“Hemos fortalecido nuestra relación con el Congreso de la República y con el Gobierno Nacional, ahora nosotros tenemos un compromiso renovado para avanzar en esa respuesta que como movimiento vamos a entregarle a los colombianos, para atender sus necesidades y aspiraciones enfocados en su bienestar y en la búsqueda colectiva del bien común”.

El CNCoop 2023 contó con la presencia de organismos multilaterales quienes coincidieron en unir esfuerzos para trabajar de manera conjunta por un modelo económico cooperativo para que siga siendo un actor transformador del país y para que contribuya desde su actividad a la generación de empleo formal, la producción, el desarrollo de nuevos emprendimientos, y la consolidación de alianzas que permitan cerrar brechas de desigualdad. Participaron, con charlas profundas e inspiradoras Carlos Esteban Mejía, director ejecutivo de OXFAM y Sara Ferrer Olivella, representante de PNUD en Colombia.

La agenda también fue enriquecida con 5 Paneles que permitieron presentar diferentes enfoques y miradas; se contó con la participación de representantes de 4 países México, Brasil, Uruguay y Argentina y la delegada de DID Desjardins – Canadá. Y desde el sector público participaron en los paneles la Unidad Solidaria, Fogacoop, la Unidad de Regulación Financiera – URF de Minhacienda y Superfinanciera.

Al Congreso Nacional Cooperativo llegaron 1000 asistentes, provenientes de 23 departamentos, más de 100 municipios y de 18 actividades económicas en las que hay desarrollo cooperativo en el país, quienes apoyados con la tecnología, participaron activa y propositivamente, durante todo el Congreso, respondiendo una serie de preguntas diseñadas por Confecoop, a manera de sondeo sectorial, cuyos resultados consolidados servirán para determinar el desarrollo del cooperativismo en los próximos años y serán el insumo de las mesas sectoriales que empezarán a reunirse, a nivel regional, en las próximas semanas, como parte de los compromisos acordados por los asistentes.

Trabajo Asociado Cooperativo. Información sobre la situación actual de las cooperativas y el trabajo en Colombia

Por solicitud de la División de Empleo Local, Habilidades e Innovación Social Centro de Emprendimiento, PYMES, Regiones y Ciudades de la OCDE, se llevó a cabo una reunión de trabajo orientada a explicar, por parte de Confecoop, la situación actual del trabajo asociado en Colombia, desde su marco normativo vigente, las características contractuales de la relación de trabajo, las dificultades y asimetrías regulatorias, el impacto reputacional que sobre el trabajo asociado hay en el país, así como las oportunidades que desde el sector vemos para esta figura, de cara a las reformas anunciadas por el Gobierno, en particular la laboral y el desarrollo rural.

Esta reunión estuvo presidida por la señora Antonella Noya, Jefa de la Unidad de Economía Social e Innovación del Centro de Emprendimiento, Pymes, Regiones y Ciudades, instancia de la OCDE que organiza y coordina el trabajo sobre economía social, emprendimiento social e innovación social dentro de su Dirección y quien lidera la cooperación con la Unión Europea (DG EMP, DG GROW, EEAS) en estas áreas de trabajo y representa a la OCDE en el Taskforce de Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, y en el GECES (Grupo de Expertos en Economía Social y empresas sociales) coordinado por la CE.

Por solicitud de la OCDE, además de adjuntar varios documentos que sobre trabajo asociado tiene Confecoop, se envió un documento resumen de las inquietudes estructurales presentadas en la reunión, con el fin de servir como referencia en el informe que sobre la materia entregará la OCDE al Gobierno Nacional.

ICBF. Requerimientos de cobro de parafiscales a CTA

Se llevó a cabo una reunión con funcionarios del ICBF con el propósito de pedir el cese de requerimientos del pago de parafiscales a las CTAs, esto en virtud de las normas que establecieron la exoneración de dicho pago para todo tipo de cooperativas.

Confecoop entregó un documento con el análisis jurídico sobre el cual se soporta esta solicitud. No obstante, la claridad legal y el fallo del Consejo de Estado, los funcionarios del ICBF expresaron que la orientación de la entidad se basa en directrices tomadas a partir de conceptos de UGPP y otras entidades.

Frente a esta situación, se insistió en la aplicación de la ley, la cual por ser tan

clara no admite, en opinión de Confecoop, interpretación de ninguna clase y, mucho menos, que se tome como referencia unos conceptos, que parten de una conceptualización errada de la figura jurídica del trabajo asociado. Quedamos a la espera de una nueva revisión por parte de esa entidad. No obstante, nuevamente dejamos constancia sobre la sensación de impotencia que generan este tipo de reuniones con funcionarios del Estado, que desconocen el modelo y no adelantan la evaluación de este tipo de solicitudes basados en un estudio jurídico y conceptual integral.



4.2 FINANCIERA

La Asociación al cierre del año 2023, presenta indicadores muy positivos encuaneto a la generación caja y excedentes. La liquidez representada en efectivo y equivalentes incluidas las inversiones, por valor total de \$879 millones de pesos distribuidos así: \$266 millones que son recursos propios de Quindío Solidario y \$613 millones que corresponden a recursos del FGAR.

La reserva del FGAR se disminuye por el pago de siniestros de cartera los cuales durante el año ascendieron a \$1.288 millones de pesos; no obstante a pesar de que se cumple efectivamente con la política de servicio se recomienda a las entidades revisar los procesos de otorgamiento para mantener un valor de reserva más alto con respecto al saldo de cartera en riesgo.

Los excedentes del año fueron de \$79.4 millones, con un crecimiento del 33% con respecto al año 2022.

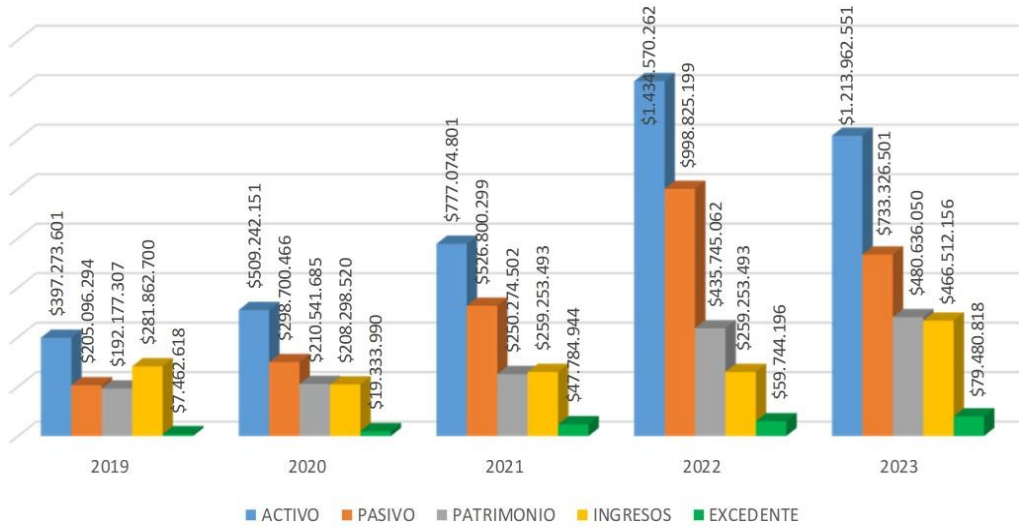
Los activos totales decrecieron un 15.4% con respecto al año 2022 y los pasivos un 26.6%, debido principalmente a la dinámica del Fondo de Garantías con el pago de los siniestros de cartera; para el 2024 se prevé situación de no crecimiento dadas las condiciones de contracción de la demanda de créditos y las coberturas ofrecidas por el FNG (Fondo Nacional de Garantías) con ocasión del crédito popular impulsado por el gobierno nacional.

El patrimonio total presenta un crecimiento del 10.3% producto de la actualización de los aportes, los excedentes, las reservas.

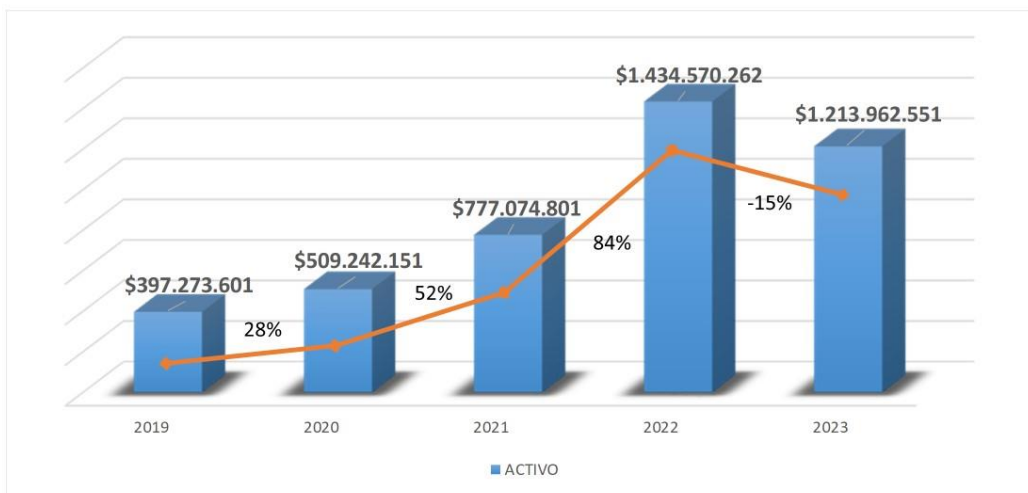
En los siguientes gráficos se puede observar el comportamiento de los principales rubros de los estados financieros:

En los los siguientes gráficos podemos observar la evolución de las principales rubros del estado de situación financiera y estado de resultados integral:

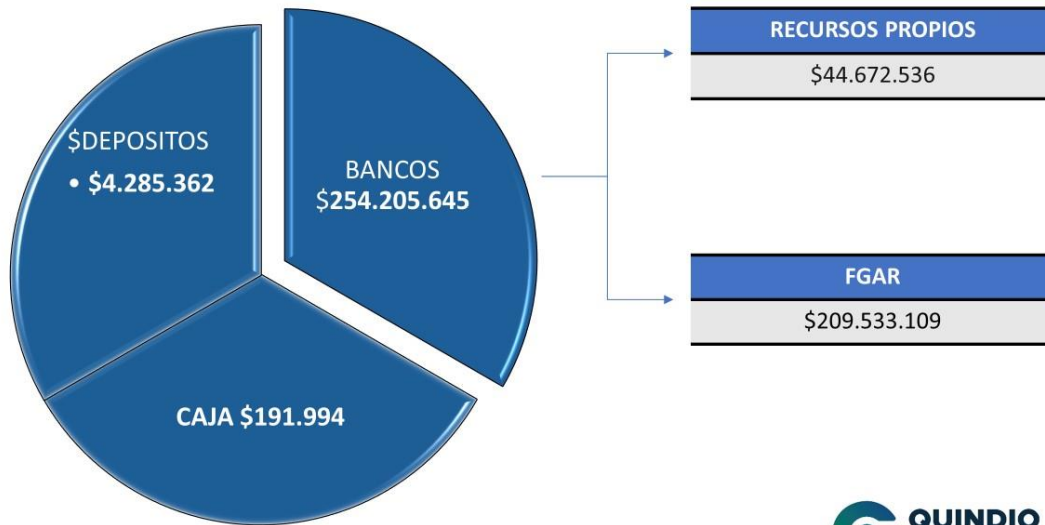
EVOLUCIÓN ESTRUCTURA FINANCIERA



EVOLUCIÓN ACTIVO



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES \$258.685.001



INVERSIONES \$668.105.249



APORTES ENTIDADES ECONOMIA
SOLIDARIA \$43.464.126



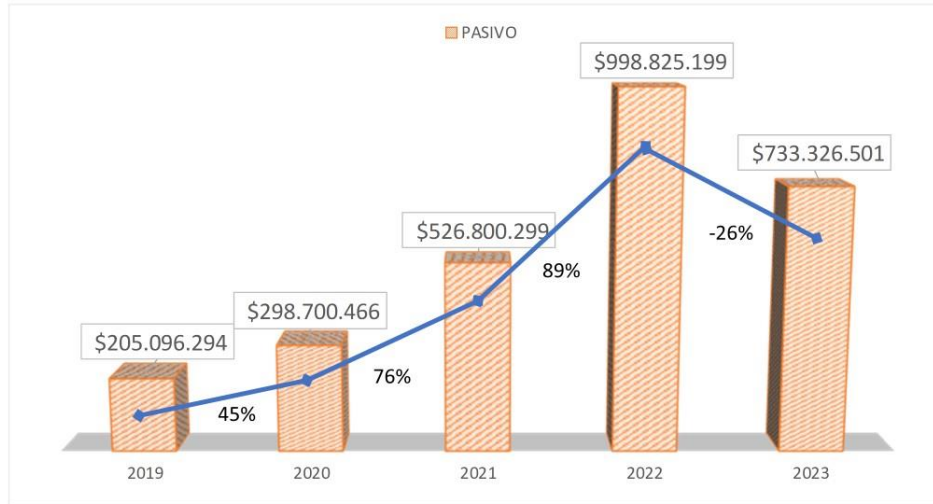
INVERSIONES CDAT \$624.641.122

RECURSOS PROPIOS
\$221.307.725

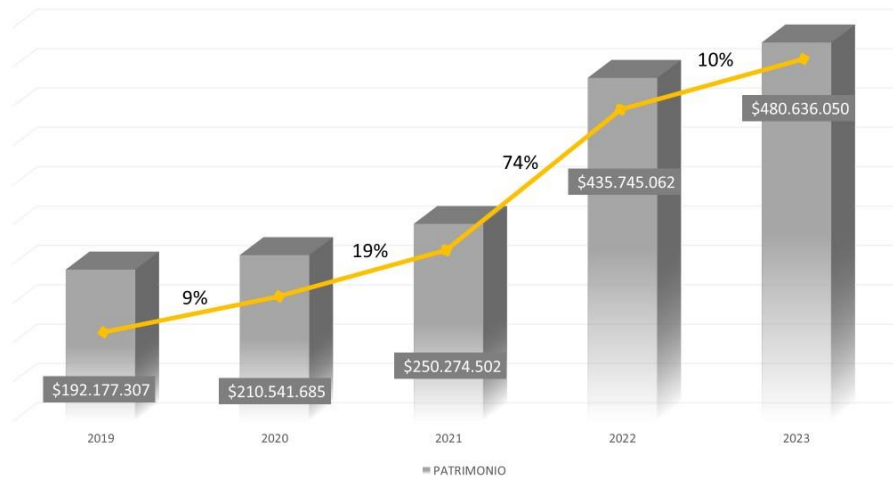
FGAR
\$403.333.397



EVOLUCIÓN PASIVO



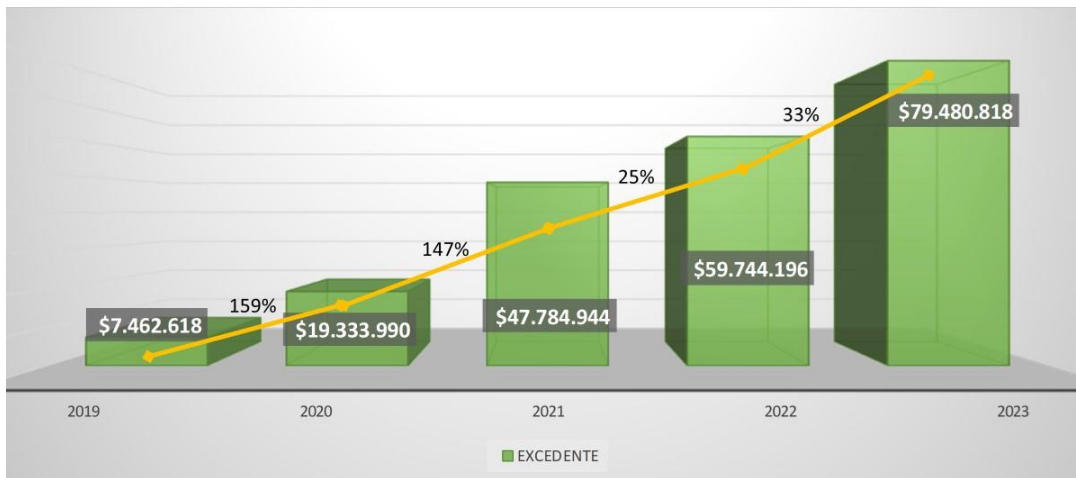
EVOLUCIÓN PATRIMONIO



EVOLUCIÓN INGRESOS



EVOLUCIÓN EXCEDENTES



PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

CALCULO DE OPERACIONES CON TERCEROS		
Ingresos totales		\$466.512.156
<i>Ingresos Recibidos de terceros no asociados</i>		\$ 2.123.529
Total costos y gastos		\$387.031.338
<i>Valor de costos y gastos de terceros no asociados</i>		\$ 1.761.739
TOTAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ 79.480.818
<i>(-) EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS (artículo 10 ley 79/88)</i>		\$ 361.791
TOTAL EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR		\$ 79.119.027
APLICACIÓN DEL ARTICULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988		
20%	RESERVA PROTECCION DE APORTES	\$ 15.823.805
20%	FONDO DE EDUCACION	\$ 15.823.805
10%	FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 7.911.903
REMANENTE A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA		\$ 39.559.514
9%	Revalorización de Aportes (9,28%)	\$ 7.336.036
26%	Fondo de bienestar social	\$ 20.570.947
15%	Fondo de educación	\$ 11.652.531
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 100%		\$ 79.119.027

4.3 OPERACION Y LOGISTICA

Para asegurar la adecuada prestación de los servicios y la continuidad de las operaciones de Quindío Solidario, se realizarán cambios e inversiones tendientes a mantener el adecuado flujo y administración de la información de los asociados y los servicios ofrecidos:

Transformación digital y modernización

Sitio web: además de contar con un sitio renovado que permite una mejor proyección de la imagen empresarial, la administración de la información y su disposición para los visitantes del sitio, se incluyó la funcionalidad para realizar pagos de facturas a favor de la Asociación utilizando el botón PSE, funcionalidad suministrada por Bancoomeva. Otro aspecto de mucha importancia es el manejo de bases de datos lo cual permite realizar campañas de comunicación con seguimiento, programar eventos, integración con redes sociales, posicionamiento (SEO), medios de pago, tienda virtual, entre otras opciones y funcionalidades.



En **redes sociales**, hemos sincronizado con la página web para una mayor dinámica y distribución de la información a los públicos objetivos. Tenemos presencia en facebook e instagram.

Capacticación (Massolidarios.com): esta plataforma fue actualizada en aspectos operativos para atender la demanda actual. Se proyecta una reorganización del sitio y reestructuración de su contenido. Resaltamos que estamos avalados por la UAEOS para impartir capacitación cooperativa a nivel presencial y virtual.

Fondo de Garantías FGAR: Creamos el sitio www.qsfagr.com para manejo comercial y transaccional del Fondo de Garantías. Estamos introduciendo nuevos servicios a nivel de recuperación de cartera.

Convenios comerciales con proveedores de servicios que permitan fortalecer el desarrollo de nuestras empresas asociadas en temas normativos, de gestión y en bienestar de la comunidad de asociados.

Planta de Personal: La Asociación genera cinco empleos permanentes: tres empleos directos (Director, Asistente Promoción de Asociados, Auxiliar Administrativa y Financiera) y dos indirectos (Contador y Revisor Fiscal).



4.4 APRENDIZAJE Y DESARROLLO

Somos una organización que aprende y estamos comprometidos con el cambio, el desarrollo organizacional y el objeto social de la asociación. Participamos activamente en las capacitaciones para mantener un concomio general que permita asesorar y acompañar a los asociados en las actividades cotidianas.

4.5 ESTADOS FINANCIEROS 2023

Los estados financieros de la Asociación para el ejercicio del año 2023 con sus respectivas notas, dictamen de revisoría fiscal y certificación, se presentan el documento anexo.

4.6 PROYECCION 2024 – AÑO DE LA CREATIVIDAD

La Asociación estará desarrollando los siguientes iniciativas y proyectos:

1. Fortalece T: estrategia que propone por el fortalecimiento empresarial de las empresas asociadas a Quindío Solidario, a través de actividades de educación, capacitación y formación, asesoría y consultoría y convenios comerciales con herramientas técnicas y tecnológicas que permitan el desarrollo armónico de las operaciones de las empresas beneficiarias.
2. Emprende T: proyecto cuyo objetivo es la creación de un nodo para el apoyo al emprendimiento empresarial en sus diferentes etapas: ideación, creación, constitución, financiación, montaje y desarrollo. La integración y articulación de diversos actores para lograr emprendimientos cooperativos y solidarios sostenibles y rentables, apoyados con las Cooperativas que tiene líneas de crédito establecidas para este propósito y los Fondos de Empleados con el FODES.
3. Convenios Comerciales: de acuerdo con las necesidades de las empresas asociadas a Quindío Solidario, se establecen convenios que permitan entregar soluciones para el mejoramiento y fortalecimiento empresarial.
4. Educación, Capacitación y Formación: desarrollamos actividades que permitan el fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los asociados y funcionarios de nuestras empresas asociadas y que redundan en el bienestar empresarial.
5. Fondo de Garantías: crecimiento del servicio en número de empresas usuarias.
6. Proyectos y programas de apoyo para la economía popular y comunitaria así como el fomento y la promoción de la economía solidaria.

INVERSIONES PROYECTADAS

Concepto	Valor	Observaciones
Educación, Capacitación y Formación	\$20.000.000	Escuela de capacitación virtual: administración y capacitación en temas de Economía Solidaria y de interés general

		para fortalecimiento de capacidades personales y profesionales
Fondo de Garantías	\$20.000.000	Desarrollo del módulo para gestión de cobranza y ajuste funcional del módulo principal del FGAR
Emprende T: Feria Empresarial Solidaria	Autofinanciación	Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de los asociados y grupo familiar.
Integra T:	\$15.000.000	Promover la integración de las empresas del sector solidario en el Quindío a través eventos de integración, capacitación y gestión de negocio y el II encuentro de Líderes del Sector de la Economía Solidaria del Quindíos

Para el sector en general se deben asumir retos en temas de:

- Tecnología
- Interoperabilidad
- Portabilidad
- Juventudes y nuevas tendencias
- Gobierno Corporativo y democracia

2023 – AÑO de la CONFIANZA